



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría No. 34 de Evaluación a la Política de Gobierno y Seguridad Digital.	PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA: 2020	Nº. DE AUDITORIA: 34
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 31/ago/2020	Final: 21/dic/2020
FECHA ELABORACIÓN:	18/dic/2020	

DATOS DEL AUDITOR	
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	Jaime López Bonilla
EQUIPO AUDITOR:	LÍDER: Cristina Vega Ortiz – Contratista. APOYO: Mónica Tovar Rosas – Contratista.
MACROPROCESO:	CONTROL
PROCESO:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
DATOS DEL AUDITADO	
MACROPROCESO:	No aplica – Estrategia de Gobierno Digital
PROCESO:	No aplica – Estrategia de Gobierno Digital
SUBPROCESO:	No aplica – Estrategia de Gobierno Digital
PROCEDIMIENTO:	No aplica – Estrategia de Gobierno Digital
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
PERSONAL ENTREVISTADO:	Guido Fernando Ríos Ramírez – Director, Roger González Pérez – Subdirector de Tecnología Digital, Teresa Beatriz Cancelado Carretero – Subdirectora de Innovación Digital, Diana Patricia Moreno Cetina – Subdirectora de Trámites, Servicios y Gestión Documental, Edinson Delgado Martínez – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, Leónidas Andrade Otalora – Profesional Especializado, Jorge Iván Hoyos Molina – Profesional Universitario, Lina Marisol Romero Carrasco – Profesional Universitario, Andrea Chaves Alfonso – Contratista, Ruby Cerón Erazo – Contratista, Judith Domínguez Vargas – Contratista, Daniel Enrique García Gutiérrez – Contratista, Katherine Giraldo Restrepo – Contratista, Diana Marcela Tovar Salazar –



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Contratista, Yina Marcela Anaya Núñez – Contratista.

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL:	Evaluar la Implementación de la Política de Gestión Gobierno y Seguridad digital de acuerdo a los lineamientos de la Dimensión 3. Gestión con Valores para resultados.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ul style="list-style-type: none">▪ Verificar la aplicación de lineamientos, estándares y acciones a ejecutar para el desarrollo de los componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, así como, de los habilitadores transversales: Arquitectura de TI, Seguridad de la Información y Herramientas Tecnológicas e Innovación (Servicios Ciudadanos Digitales).▪ Revisar los avances frente a la implementación de la Política de Seguridad Digital.
ALCANCE:	Se verificará en los organismos que ejercen la 2a Línea de Defensa y en algunos organismos de la 1a Línea de Defensa Administración Central Municipal de Santiago de Cali.
PERIODO EVALUADO:	De 02/ene/2020 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.
CRITERIOS:	<ol style="list-style-type: none">1. Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y sus Funciones Organismos Municipales.2. Documento CONPES 3854 de 2016 Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia.3. Decreto 4112.010.20.0329 de mayo 02 de 2017 "Por el cual se hace la delegación del líder de la estrategia de gobierno en línea".4. Decreto No. 1008 de 14 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".5. Decreto No. 4112.010.20.0599 del 12 de octubre de 2018 "Por medio el cual se define el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo como instancia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se integra y se define su funcionamiento en la Administración Central Municipal de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Santiago de Cali".

6. Manual de Gobierno Digital, Implementación de la Política de Gobierno Digital.

7. Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

8. Manual Operativo Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 3.

9. Resolución No. 0002710 del 03/oct/2017, "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6".

10. Decreto No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019, "Por el cual se deroga el decreto no. 4112.010.20.0127 de 2018, se realiza un ajuste al Equipo de Asistencia Técnica de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones".

**METODOLOGÍA
APLICADA:**

Entrevista, Observación, Revisión Analítica.

**TÉRMINOS Y
DEFINICIONES**

Conclusión: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.

Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.

Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.

Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.

Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.

Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.

Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.

Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.

No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.

Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.

Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

LIMITANTES

La presente auditoría se llevó a cabo bajo la modalidad excepcional de Trabajo en Casa, acatando las directrices del Gobierno Nacional, especialmente las emitidas con los Decretos Presidenciales números 491 del 28 de marzo de 2020, 531 del 8 de abril de 2020, 593 del 24 de abril de 2020, 636 del 06 de mayo de 2020, 689 del 22 de mayo de 2020, 749 del 28/mayo/2020, 878 del 25 de junio de 2020, 990 del 09/julio/2020, 1076 del 28 de julio de 2020, 1168 de 25 agosto de 2020, 1297 de 29 de septiembre de 2020, seguidamente la Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se prorrogó la Emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional hasta el 30 de noviembre de 2020, el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020, el Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020 por medio del cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 prorrogado por los Decretos 1297 y 1408 de 2020, hasta las cero horas (00 am) del día 16 de enero de 2021, por último la Resolución expedida por el Ministerio de Salud y Protección social No. 0002230 del 27 de noviembre de 2020 “por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020”, hasta el 28 de febrero de 2021.

Desde el gobierno distrital los Decretos Municipales números 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020, 4112.010.20.0846 del 26 de abril de 2020, 4112.010.20.0866 del 06 de mayo de 2020, 4112.010.20.907 del 23 de mayo de 2020, 4112.010.20.1286 del 30 de junio de 2020, 4112.010.20.1304 de 15 de julio de 2020, 4112.010.20.1424 del 31 de julio de 2020, 4112.010.20.1736 del 30 de agosto de 2020, 4112.010.20.1838 del 30 de septiembre de 2020 y el 4112.010.20.1895 del 30 de octubre de 2020 y 4112.010.20.2023 del 30 de noviembre de 2020 “Por el cual prorroga la vigencia del decreto 4112.010.20.1736 de 2020, “por el cual se imparten instrucciones en materia de salud, orden público y reactivación económica para preservar la vida y la seguridad ciudadana en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

empresarial y de servicios de Santiago de Cali, en el marco de las nuevas normalidades y se dictan otras disposiciones” prorrogado por los decretos distritales 4112.010.20.1838 de 30 de septiembre de 2020 y 4112.010.20.1895 del 30 de octubre de 2020”, Artículo primero (...) hasta las cero horas (00:00 am) del día 16 de enero de 2021.

y Circulares emitidas por la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, números 4137.010.22.2.1020.000375 del 30 de mayo de 2020, 4137.010.22.2.1020.000601 del 31 de julio de 2020, 4137.040.22.2.1020.004085 del 15 de agosto de 2020 y 4137.040.22.2.1020.004257 del 27 de agosto de 2020.

La presente auditoría se llevó a cabo a través de la modalidad excepcional de Trabajo en Casa, acatando las directrices del Gobierno Nacional, especialmente las emitidas con los Por lo anteriormente expuesto, la presente auditoría se desarrolló de manera extraordinaria en la modalidad de Trabajo en Casa, utilizando las tecnologías de información y las comunicaciones, tales como plataforma meet-google, correo electrónico institucional, llamada telefónica, por medio de las cuales se revisaron las evidencias soporte de cada una de elementos evaluados en el desarrollo de la Auditoría No. 34 de Evaluación a la Política de Gobierno y Seguridad Digital.

HALLAZGOS

CONFORMIDADES

1. Referente al elemento evaluado cumplimiento y adopción del *DECRETO No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019, Artículo cuarto:*
 1. *Consolidar y llevar a cabo el seguimiento de las actividades desarrolladas por cada uno de los organismos responsables, a través de un informe que será socializado en las sesiones a realizar ante el Equipo Técnico de Asistencia de Gobierno Digital;* se evidenció que se realizó el seguimiento a las actividades desarrollados por cada uno de los organismos responsable a través del documento denominado INFORME SEMESTRAL DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, ALCALDIA DE CALI, ABRIL A SEPTIEMBRE 2020, con la firma de los responsables, observándose en el mismo el avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital por cada componente: Tic para la Sociedad y Tic para el Estado y sus tres habilitadores transversales: Arquitectura de TI, Seguridad y Privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales: Por otra parte, se observó que el Director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cito a reunión del Equipo de Asistencia Técnica, por medio del oficio con radicado No. 202041340100004614 del 01/oct/2020, Asunto: Citar a Comité al Equipo Técnico de Asistencia de la Política de Gobierno Digital, con los delegados asignados a la implementación de la Política, se programa reunión virtual, el día miércoles 07 de octubre de 2020, a



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

las 10:00 am a través de Google Meet, link: <https://meet.google.com/bzd-dyzt-mxk>, dado lo anterior, se verificó Acta No. 4134.010.1.11.1 del 07/oct/2020, Objetivo: Socializar los resultados obtenidos en el periodo de abril – Septiembre del 2020 respecto a la Política de Gobierno Digital, sin embargo en esta reunión se observó que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal no asistió.

2. *Presentar un informe semestral ante el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo en donde se indique el avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital*; se evidenció que se solicitó agenda para presentar el Informe Semestral ante el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo a través del correo electrónico enviado el 19/oct/2020, Asunto: Solicitar espacio en la agenda del Consejo Superior de Desarrollo Administrativo – Gobierno Digital Decreto 0664 de 2019, la socialización del informe se realizó en la reunión registrada mediante Acta No. 4137.020.1.5.05 del 12/nov/2020, Objetivo: Realizar reunión de Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, Desarrollo: página 20: Resultados obtenidos en el 1º semestre de la Política de Gobierno Digital 2020.

Cumpliendo con el DECRETO No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 4112.010.20.0127 DE 2018, SE REALIZA UN AJUSTE AL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2.

Frente al elemento evaluado cumplimiento y adopción del *DECRETO No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019, ARTÍCULO 3, Habilitador Transversal Arquitectura de TI*, se evidenció que los organismos: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través de la Subdirección de Gestión Organizacional, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, han trabajado mancomunadamente para el desarrollado acciones, con la finalidad de fortalecer la instauración de la Arquitectura Empresarial – Arquitectura de TI al interior de la entidad, como se pudo observar en los documentos aportados por los auditados tales como: Acta No. 4134.010.3.2.10 del 02/abr/2020, Objetivo: Realizar mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial. Acta No. 4134.010.3.2.12 del 06/abr/2020, Objetivo: Revisar Seguridad de la Información dentro del Gobierno de Arquitectura Empresarial. Acta No. 4134.010.3.2.13 del 08/abr/2020, Acta No. 4134.010.3.2.14 del 16/abr/2020, Objetivo: Realizar Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial. Se ha venido trabajando en la generación normativa institucional de AE, Acta No. 4134.010.3.35.7 del 26/mar/2020, Objetivo: Realizar la Reunión de la Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial. Acta No.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

4134.010.3.35.48 del 11/jun/2020, Objetivo: Realizar la Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial. Se verificó que se construyó y se envió el proyecto de Decreto para adopción del Gobierno de Arquitectura Empresarial al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública para su revisión a través de la comunicación Oficial No. 202041370200004154 del 26/jun/2020, adjunto borrador del Decreto "Por medio del cual se adopta el Gobierno de Arquitectura Empresarial en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali." De igual manera se cuenta con los planes de trabajo de los diferentes dominios.

Cumpliendo con el DECRETO No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 4112.010.20.0127 DE 2018, SE REALIZA UN AJUSTE AL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Artículo tercero.

**TIC PARA EL ESTADO
ARQUITECTURA DE TI**

3.

De acuerdo al elemento evaluado *Arquitectura de TI, Dominio de Arquitectura de TI, Plan de Trabajo de la Política de Gobierno Digital, Interiorizar el Modelo de Gestión de Arquitectura Empresarial*, se evidenció que se realizaron las mesas transitorias de Arquitectura Empresarial, como se observó en las siguientes Actas: No. 4134.010.3.2.10 del 02/abr/2020, Objetivo: Realizar mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial, en esta reunión se realizó la presentación del Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial, se revisó el Decreto de adopción del gobierno de AE de la entidad y se revisó el Plan de trabajo de Arquitectura Empresarial. No. 4134.010.3.2.12 del 06/abr/2020, Objetivo: Revisar Seguridad de la Información dentro del Gobierno de Arquitectura Empresarial, en esta mesa de los diferentes dominios trabajo Se revisó Seguridad de la Información dentro del Gobierno de AE (entendimiento del MSPI). No. 4134.010.3.2.13 del 08/abr/2020, Acta No. 4134.010.3.2.14 del 16/abr/2020, Objetivo: Realizar Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial, el objetivo de la reunión el cual consiste en realizar la Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial (AE), para avanzar en los temas relacionados a la instauración de las capacidades asociadas a la AE en la entidad, señalando que este espacio ha sido avalado en el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo y que está en la responsabilidad de los organismos: Departamento Administrativo de las TIC, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Cumpliendo con Manual Política de Gobierno Digital 5.2. Anexo 2 – Segmentación Elementos Habilitadores: Arquitectura Manual Operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG/ 2ª Dimensión Direccionamiento



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Estratégico y Planeación/Formular los planes de acción anual. 3ª Dimensión Gestión con Valores para resultados/ 3.2.1.3 Política Gobierno Digital. Plan de Trabajo Política de Gobierno Digital.

4.

Frente al elemento evaluado *Arquitectura de TI, Plan de Trabajo de la Política de Gobierno Digital, Generar normativa institucional de AE*, se evidenció Acta No. 4134.010.3.35.7 del 26/mar/2020, Objetivo: Realizar la Reunión de la Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial, en esta mesa de trabajo presentaron a la Mesa de Arquitectura Empresarial la propuesta aprobada por el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo de los Roles para integrar el Gobierno de la Arquitectura Empresarial, así mismo, dieron a conocer el borrador de la Propuesta de Gobierno de Arquitectura.

Por otro lado, se observó que realizaron la presentación del entendimiento del tema de Seguridad y Privacidad de la Información a la Mesa Transitoria y Borrador del Decreto para el Gobierno de Arquitectura Empresarial, a través de las mesas de trabajo registradas en el Acta No. 4134.010.3.35.24 del 07/may/2020 y Acta No. 4134.010.3.35.29 del 14/may/2020, Objetivo: Desarrollar sesión de Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial.

Acta No. 4134.010.3.35.48 del 11/jun/2020, Objetivo: Realizar la Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial, en esta mesa de trabajo se presentó la Propuesta Plan Detallado de Arquitectura Empresarial por Dominio, Estrategia de Campeones y Decreto de AE.

Se verificó que se construyó y se envió el proyecto de Decreto para adopción del Gobierno de Arquitectura Empresarial al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública para su revisión a través de la comunicación Oficial No. 202041370200004154 del 26/jun/2020, adjunto borrador del Decreto "Por medio del cual se adopta el Gobierno de Arquitectura Empresarial en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali." "les dieron respuesta por medio de comunicación oficial No. 202041210100020584 del 03/ago/2020, Asunto: Solicitud de revisión borrador de Decreto "Por medio del cual se adopta el Gobierno de Arquitectura Empresarial en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.", se realizó las modificaciones y se envió por correo electrónico el 14/ago/2020 y está pendiente respuesta.

Cumpliendo con Manual Política de Gobierno Digital 5.2. Anexo 2 – Segmentación Elementos Habilitadores: Arquitectura Manual Operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG/ 2ª Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación/Formular los planes de acción anual. 3ª Dimensión Gestión con Valores para resultados/ 3.2.1.3 Política



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Gobierno Digital. Plan de Trabajo Política de Gobierno Digital.

5.

De acuerdo al elemento evaluado *Arquitectura de TI, Plan de Trabajo de la Política de Gobierno Digital, Documentar el modelo de Arquitectura Empresarial de la entidad*, se evidenció que se revisó el Subproceso de Arquitectura Empresarial, en reunión realizada y documentada en el Acta No. 4134.010.3.2.19 del 29/abr/2020. Objetivo: Revisar Subproceso de Arquitectura Empresarial y preparar ejercicio piloto. Acta No. 4134.010.3.35.84 del 27/ago/2020, Objetivo: Realizar Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial, en la cual se realizó la presentación del Marco de Referencia de Metodología Ágil de Arquitectura Empresarial. Acta No. 4137.020.3.35 del 10/sep/2020, Objetivo: Realizar Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial, en esta mesa de trabajo presentaron la Metodología Ágil como propuesta de reestructuración al Subproceso de Arquitectura Empresarial. Acta No. 4137.020.3.35.17 del 24/sep/2020, Objetivo: Desarrollar sesión de la Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial, continuaron revisando el Subproceso de Arquitectura Empresarial. Se observó el archivo del borrador del Subproceso Gestión de la Arquitectura Empresarial, Código: MEDE01.05.11, Procedimiento: GESTIÓN ESTRATÉGICA, Código: MEDE01.05.11.18.P01, con cuatro (4) actividades y veintiséis (26) tareas, , donde se consignaron las Observaciones al mismo.

Cumpliendo con Manual Política de Gobierno Digital 5.2. Anexo 2 – Segmentación Elementos Habilitadores: Arquitectura Manual Operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG/ 2ª Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación/Formular los planes de acción anual. 3ª Dimensión Gestión con Valores para resultados/ 3.2.1.3 Política Gobierno Digital. Plan de Trabajo Política de Gobierno Digital.

6.

Frente al elemento evaluado *Arquitectura de TI, Plan de Trabajo de Política de Gobierno Digital, Mantener el repositorio de Arquitectura Empresarial (MEGA HOPEX) Actualizado y en Funcionamiento*, se evidenció que se continuó con la instalación de MEGA HOPEX trabajo que quedó registrado en las Actas: No. 4134.010.3.35.91 del 11/sep/2020, Acta No. 4134.010.3.35.94 del 21/sep/2020, No. 4134.010.3.35.96 del 29/sep/2020 y No. 4134.010.3.35.99 del 06/oct/2020, Objetivo: Continuar con instalación Mega Hopex. Se realizó la socialización de los servicios del Repositorio de Arquitectura Empresarial, No. 4134.020.3.2.286, Objetivo: Socializar Servicio de AE (Arquitectura Empresarial – Mega Hopex). Así mismo, se observó que efectuaron la revisión de Acuerdos de Niveles de Servicio y se definieron los ANS del Repositorio de Arquitectura Empresarial en la herramienta MARI, No. 4134.020.3.2.336 del 05/oct/2020, Objetivo: Revisar Acuerdo de Nivel de Servicios del Sistema de Gestión de Arquitectura Empresarial. Se verificó el Documento de ANS del Repositorio de Arquitectura Empresarial en construcción, FORMATO ACUERDO A NIVEL DE SERVICIOS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

LA SERVICIO DE SOPORTE SISTEMA DE GESTIÓN DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL, Código: MAGT04.04.02.18.P02.F01 y Documento de Categorización HOPEX de los ANS del Repositorio de Arquitectura Empresarial. Por otro lado, se evidenció que se realizó jornada de apropiación del repositorio adquirido por la Entidad HOPEX con los Directivos de los Organismos líderes de la Arquitectura Empresarial, con el objetivo de Realizar la presentación del repositorio de Arquitectura Empresarial MEGA – HOPEX, Acta No. 4134.010.3.35.72 del 28/jul/2020, Objetivo: Realizar Presentación Repositorio de Arquitectura Empresarial – MEGA HOPEX.

Cumpliendo con Manual Política de Gobierno Digital 5.2. Anexo 2 – Segmentación Elementos Habilitadores: Arquitectura Manual Operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG/ 2ª Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación/Formular los planes de acción anual. 3ª Dimensión Gestión con Valores para resultados/ 3.2.1.3 Política Gobierno Digital. Plan de Trabajo Política de Gobierno Digital.

7.

De acuerdo al elemento evaluado *Arquitectura de TI, Plan de Trabajo de Política Gobierno Digital, Desarrollar los dominios de la Arquitectura Empresarial en la Alcaldía de Santiago de Cali*, se evidenció que se revisó el Plan de trabajo General y los planes de trabajo detallados, a través de las siguientes mesas de trabajo: Acta No. 4134.010.3.35.97, Objetivo: Realizar Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial. Se observó que se construyeron los siguientes Planes de Trabajo: de Dominio de Negocios con seis (6) actividades a desarrollar entre julio a diciembre de 2020, responsable el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; Dominio de Información con cuatro (4) actividades a realizar entre junio a diciembre de 2020, responsable el Departamento Administrativo de Planeación Municipal; Dominio de Sistemas de Información con cuatro (4) actividades a desarrollar entre los meses de septiembre a diciembre de 2020; Dominio de Infraestructura TI con cuatro (4) actividades a ejecutar entre septiembre a diciembre de 2020, responsable el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información, con cinco (5) actividades a desarrollar, responsable Mesa Transitoria Arquitectura Empresarial. Dominio de Uso y Apropiación, con cuatro (4) actividades, responsable el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las mesas Transitorias. Así mismo, se verificó el desarrollo de las actividades efectuadas entre junio a noviembre de los Dominios.

Cumpliendo con Manual Política de Gobierno Digital 5.2. Anexo 2 – Segmentación Elementos Habilitadores: Arquitectura



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Manual Operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG/ 2ª Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación/Formular los planes de acción anual. 3ª Dimensión Gestión con Valores para resultados/ 3.2.1.3 Política Gobierno Digital. Plan de Trabajo Política de Gobierno Digital.

8.

Frente al elemento evaluado *Arquitectura de TI*, contar con la formulación, aprobación y divulgación del Plan Estratégico de Tecnología – PETI, se evidenció que se presentó al Director y Subdirectores del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los resultados del PETI 2016 – 2019 y los avances del PETI 2020 – 2023 a través del Acta No. 4134.010.3.37.1 del 09/ene/2020, Objetivo: Presentar los resultados PETI 2016 – 2019 y propuesta inicial PETI 2020 – 2023. Se efectuó mesa de trabajo con la finalidad de revisar herramienta de MINTIC para la construcción del PETI y establecer responsables para su conocimiento, lo anterior registrado en el Acta No. 4134.010.3.37.2 del 19/feb/2020, Objetivo: Revisar la metodología de construcción del PETI, se socializó la metodología para la construcción del PETI, de acuerdo con lo dispuesto en la guía G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital publicado por Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en julio de 2019, la cual consta de 4 fases y 22 sesiones. Acta No. 4134.010.3.37.3 del 26/feb/2020, Objetivo: Trabajar en la primera versión del PETI, quedando como compromiso de entrega del documento el 02/mar/2020. Acta No. 4134.010.3.37.4 del 27/feb/2020, Objetivo: Revisar versión 1.0 de PETI para presentar a los Directivos de DATIC. Se efectuó la revisión versión borrador del PETI 2020 – 2023, con la Subdirectora de Innovación Digital, Acta No. 4134.010.3.37.5 del 27/feb/2020, Objetivo: Realizar la entrega a la Subdirectora de Innovación Digital de la primera versión del PETI. Acta No. 4134.010.3.37.6 del 10/mar/2020, Objetivo: Realizar la entrega a la Subdirectora de Innovación Digital de los ajustes solicitados a la primera versión del PETI. Se observó que se efectuó la primera aprobación de versión del PETI 2020 – 2023 y autorización a publicar, Acta No. 4134.010.3.37.7 del 27/mar/2020, Objetivo: Revisar y aprobar el Plan Estratégico de TIC – PETI, se presentó el documento PETI, en esta fue aprobado el documento del PETI por el Comité Directivo, así mismo, indicaron que quedó definido que se debe actualizar una vez se apruebe el Plan de Desarrollo por parte del Concejo Municipal, por lo anterior, se realizaran las gestiones para publicar el documento en el portal web; se observó en la instancia del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones <https://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/152711/peti-2020-2023/>, el 30/mar/2020, la publicación del documento aprobado del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2020 – 2023, con sus anexos. Teniendo en cuenta que el PETI debe de actualizarse una vez haya sido aprobado el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, se ha venido



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

trabajando en la actualización del documento, por lo anterior se observaron las siguientes mesas de trabajo: Acta No. 4134.010.3.37.8 del 18/may/2020, Objetivo: Continuar con el proceso de actualización del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Acta No. 4134.010.3.37.9 del 10/jun/2020, Acta No. 4134.010.3.37.10 del 17/jun/2020, Acta No. 4134.010.3.37.11 del 24/jun/2020, Acta No. 4134.010.3.37.12 del 08/jul/2020, Acta No. 4134.010.3.37.13 del 15/jul/2020, Acta No. 4134.010.3.37.14 del 29/jul/2020, Acta No. 4134.010.3.37.15 del 05/ago/2020, Acta No. 4134.010.3.37.16 del 19/ago/2020, Acta No. 4134.010.3.37.17 del 26/ago/2020, Acta No. 4134.010.3.37.19 del 09/sep/2020, Acta No. 4134.010.3.37.20 del 16/sep/2020, Acta No. 4134.010.3.37.21 del 23/sep/2020, Acta No. 4134.010.3.37.23 del 07/oct/2020 Objetivo: Continuar actualizando el PETI. De igual manera, se evidenciaron Acta No. 4134.010.3.37.18 del 04/sep/2020, Objetivo: Socializar conceptos y herramientas de SAP en el marco del seguimiento a proyectos de TI y la actualización del PETI; Acta No. 4134.010.3.37.22 del 02/oct/2020, Objetivo: Determinar procedimiento de para identificación de proyectos estratégicos con componente TIC y la información requerida para el PETI; Acta No. 4134.010.3.37.24 del 09/oct/2020, Objetivo: Revisar piloto de diligenciamiento de formato para obtener los datos de los proyectos a incluir en el PETI con dos proyectos de infraestructura TI de la Subdirección de Tecnología Digital.

Se verificaron los siguientes documentos en los cuales han trabajado en la actualización del documento PETI: archivo en Excel denominado Anexo 1. Herramienta para la construcción del PETI, el cual consta de cuatro fases, a la fecha de la auditoría se observó que la fase 1 Comprender y 2 Analizar ya fueron trabajadas y están en proceso la fase 3 Construir y 4 Presentar.

Cumpliendo con Manual Política de Gobierno Digital 5.2. Anexo 2 – segmentación Elementos Habilitadores: Arquitectura Manual Operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG/ 2ª Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación/Formular los planes de acción anual. 3ª Dimensión Gestión con Valores para resultados/ 3.2.1.3 Política Gobierno Digital.

9.

Referente al elemento evaluado *definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del Plan Estratégico de Tecnología -PETI. Indicadores de monitoreo y evaluación*, manifestó el auditado que teniendo en cuenta que se está realizando la actualización del PETI de acuerdo al Plan de Desarrollo, se está trabajando en la construcción de los indicadores, por lo anterior, se observó



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Matriz de trabajo de Identificación de los proyectos PETI con sus Actividades e Indicadores, en el archivo Excel denominado Indicadores de Producto PDD 2020 – 2023-REPORTE TI 29.09.2020, observándose ciento veintitrés (123) indicadores por cada proyecto incluido en el PETI.

Cumpliendo con Manual Política de Gobierno Digital 5.2. Anexo 2 – Segmentación Elementos Habilitadores: Arquitectura Manual Operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG/ 2ª Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación/Formular los planes de acción anual. 3ª Dimensión Gestión con Valores para resultados/ 3.2.1.3 Política Gobierno Digital.

10.

Frente al elemento evaluado *Catálogo de Servicios*, se evidenció que la entidad cuenta con el documento aprobado denominado Catálogo de Servicios versión 2, en el cual han venido trabajando en la categorización y en la implementación de nuevos servicios, con la finalidad de realizar la actualización del catálogo, lo anterior, evidenciado en las Actas: Acta No. 4134.020.3.2.120 del 26/may/2020, Objetivo: Realizar Mesa de Trabajo con la Secretaría de Educación. Acta No. 4134.020.3.2.147 del 08/jun/2020, Objetivo: Realizar Reunión para Desglose Categorización Equipo Infraestructura. Acta No. 4134.020.3.2.126 del 30/jun/2020, Objetivo: Revisar y Validar Categorización del Servicio CTO. Acta No. 4134.020.3.2.197 del 03/jul/2020, Objetivo: Categorizar Servicio Alojamiento NUBE. Acta No. 4134.020.3.2.248 del 12/ago/2020, Objetivo: Presentar Categorización Alojamiento Servicios Alojamiento Virtual y Físico y Nube. Acta No. 4134.020.3.2.325 del 28/sep/2020, Objetivo: Revisar Documento Catalogo de Servicios Versión 3. Acta No. 4134.020.3.2.335 del 05/oct/2020, Acta No. 4134.020.3.2.342 del 07/oct/2020 Objetivo: Revisar Documento Catálogo de Servicios. Acta No. 4134.020.3.2.363 del 20/oct/2020, Objetivo: Realizar Mesa Trabajo Servicio Portal Transaccional; así mismo, se verificaron los archivos soporte del trabajo realizado. Se observó que han desarrollado y administrado el catálogo de servicios TI mediante el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicios (ANS) para todos los servicios tecnológicos.

Cumpliendo con 3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados/ 3.2.1.3 Política Gobierno Digital/ 5.2. Anexo 2 – Segmentación Elementos Habilitadores: Arquitectura 3ª Dimensión Gestión con Valores para resultados/ 3.2.1.3 Política Gobierno Digital.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

11.

Frente al elemento evaluado *Arquitectura de TI, Uso y apropiación, Plan de Trabajo Política Gobierno Digital*, se evidenció que la entidad ha trabajado en la apropiación del Modelo de Arquitectura Empresarial a través de las diferentes mesas de trabajo que se han realizado para la revisión de los Entregables Grow Data, Acta No. 4134.010.3.2.10 del 02/abr/2020, Objetivo: Realizar Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial, se presentó el Documento Maestro de Arquitectura Empresarial de MINTIC. Acta No. 4134.010.3.2.12 del 06/abr/2020, Objetivo: Revisar Seguridad de la Información dentro del Gobierno de la Arquitectura Empresarial. Acta No. 4134.010.3.2.14 del 16/abr/2020, Objetivo: Realizar Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial. Acta No. 4134.010.3.2.19 del 29/abr/2020, Objetivo: Revisar Subproceso de Arquitectura Empresarial y preparar ejercicio piloto. Acta No. 4134.010.3.2.24 del 07/may/2020, Acta No. 4134.010.3.2.29 del 14/may/2020, Objetivo: Desarrollar sesión de la Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial. Por otro lado, se verificó que se revisó y establecido la Estrategia Campeones en la entidad, por medio de los siguientes documentos: Guía para la implementación de las estrategias de uso y apropiación, se realizaron mesas de trabajo para la planificación de la estrategia de campeones, Acta No. 4134.030.3.2.108 del 06/abr/2020, Objetivo: Seguir construyendo la Estrategia de Campeones; Acta No. 4134.030.3.2.144 del 21/abr/2020, Objetivo: Revisar la Estrategia Campeones; Acta No. 4134.030.3.2.181 del 04/may/2020, Acta No. 4134.030.3.2.221 del 18/may/2020, Acta No. 4134.030.3.2.254 del 28/may/2020, Acta No. 4134.030.3.2.287 del 08/jun/2020, Acta No. 4134.030.3.2.315 del 16/jun/2020, Acta No. 4134.030.3.2.368 del 01/jul/2020, Acta No. 4134.030.3.2.560 del 03/ago/2020, Acta No. 4134.030.3.2.700 del 07/sep/2020 Objetivo: Continuar construyendo la Estrategia de Campeones. Se conformó el equipo de Campeones de la Innovación Digital, se realizó el envío de correo masivo a doscientos cuarenta y dos (242) según la base de datos del equipo de campeones el día 26/ago/2020, se creó un grupo de WhatsApp para una comunicación permanente, denominado Campeones ID Alcaldía. Se actualizaron los listados de los integrantes de Estrategia Campeones, lo anterior, se observó en documento denominado Base de datos – Campeones. Se realizó las siguientes reuniones de seguimiento y avance guía de campeones, Acta No. 4134.030.3.2.700, del 07/sep/2020, Acta No. 4134.030.3.2.766, del 21/sep/2020, Objetivo: Continuar con la Estrategia Campeones.

Cumpliendo con Manual Política de Gobierno Digital. Manual Operativo Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG/3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados/3.2.1.3 Política Gobierno Digital: TIC para la gestión.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

**TIC PARA EL ESTADO
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

12.

Frente al elemento evaluado *Seguridad de la Información, capacitaciones y verificación del cumplimiento de los lineamientos impartidos referente a Seguridad de la Información (Política de Seguridad de la Información, Circular Única, Políticas Operativas y Procedimiento)*, se evidenció que la entidad ha impartido lineamientos para el cumplimiento de la Seguridad de la Información y así mismo, le ha realizado seguimiento a la correcta implementación de los mismos, lo anterior evidenciado en la reuniones mensuales realizadas con los integrantes del Comité Técnico Operativo CTO, registradas en las siguientes Actas: No. 4134.010.1.10.01 del 17/feb/2020, No. 4134.010.1.10.02 del 09/mar/2020, No. 4134.010.1.10.03 del 26/mar/2020, Acta No. 4134.010.1.10.04 del 23/abr/2020, Acta No. 4134.010.1.10.05 del 07/may/2020, Acta No. 4134.010.1.10.06 del 28/may/2020, Acta No. 4134.010.1.10.07 del 25/jun/2020, Acta No. 4134.010.1.10.08 del 30/jul/2020, Acta No. 4134.010.1.10.09 del 27/ago/2020, Acta No. 4134.010.1.10.10 del 30/sep/2020, Objetivo: Realizar Comité Tecnológico Operativo, en la cuales fueron socializados los siguientes puntos: Política de Seguridad de la Información en el formato MAGT04.04.14.12.PI.01, Circular No. 4134.010.22.2.1020.000140 del 20/mar/2020 (Directrices generales del Proceso Administración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Políticas Operativas y Procedimientos, donde se les indicó y explicó a los delgados CTO que los lineamientos dados son de obligatorio cumplimiento e implementación en todos los organismos.

De igual manera, han impartido lineamientos frente a la socialización, seguimiento y control de la implementación y utilización de la mesa de servicios MARI en los organismos de la Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, manifestó el auditado que la implementación de esta mesa de servicios se realizó a partir del 16/dic/2020. Así mismo, cuentan con un Plan de trabajo, con la finalidad de llevar a cabo capacitaciones, emitir lineamientos de la mesa de servicios MARI y ejercer control de la implementación de la mesa de servicios, por lo anterior el auditado evidenció el documento denominado Plan de Trabajo por proceso de la Subdirección de Tecnología Digital, Actividad No. 1 ASEGURAMIENTO DE LA DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA MESA MARI, con doce (12) tareas a desarrollar de enero a diciembre de 2020; los auditados evidenciaron que al cumplimiento de las tareas se les realizó seguimiento a través del Acta No. 4134.020.3.2.25 del 09/mar/2020, Acta No. 4134.020.3.2.144 del 05/jun/2020 Acta No. 4134.020.3.2.154 del 11/jun/2020, Acta No. 4134.020.3.2.181 del 26/jun/2020, Acta No. 4134.020.3.2.202 del 6/jul/2020, Acta No. 4134.020.3.2.222 del 17/jul/2020, Objetivo: Realizar



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

seguimiento al plan de trabajo del equipo servicios de TI, evidenciándose que estas mesas de trabajo se realiza la verificación de los trabajos realizados y las actividades a realizar frente al plan de trabajo. Acta No. 4134.020.3.2.350 del 13/oct/2020, Objetivo: Realizar seguimiento al plan de trabajo Equipo MARI.

para dar cumplimiento a las tareas del plan de trabajo, se observaron los siguientes documentos: Acta No. 4134.020.3.2.5 del 28/ene/2020, Objetivo: Realizar seguimiento a actividades relacionadas con la mesa de servicios MARI.

Se impartieron lineamientos a los organismos de la Entidad a través de la Circular No. 4134.020.3.2.187.000113 con radicado No. 202041340200001134 del 07/feb/2020, Asunto: sensibilización a los agentes técnicos y usuarios finales de la nueva mesa de atención de requerimiento e incidentes (MARI); Circular No. 4134.020.3.2.270.000620 con radicado No. 202041340200006204 del 21/may/2020, Asunto: Herramienta de reporte de incidentes y requerimientos TI. Mesa de Servicios MARI; por medio de la cual informó a los organismos que como único canal validado para reportar o solicitar la atención de incidentes y/o requerimientos que se presenten en los componentes de TI, hardware, software y sistemas de información de la Administración Municipal y todos los organismos es la Mesa de Servicios MARI y recordó las políticas operativas frente a la implementación de la mesa de servicios.

Se realizó el seguimiento a los problemas presentados en la configuración de la herramienta MARI, lo anterior evidenciado en: Acta No. 4134.020.3.2.30 del 12/mar/2020, Acta No. 4134.020.3.2.35 del 27/mar/2020, Acta No. 4134.020.3.2.36 del 08/abr/2020, Objetivo: Hacer seguimiento a la solución de requerimientos para la solución de problemas de configuración en herramientas MARI, en ella se observó que cuentan con una matriz de requerimientos pendientes de solución solicitados a Helppeople, a través de este instrumento se le hace el seguimiento a cada uno de los ítems que se han evaluado y que están pendientes de solucionar. Acta No. 4134.020.3.2.138 del 03/jun/2020, Acta No. 4134.020.3.2.155 del 12/jun/2020, Objetivo: Realizar seguimiento a los 12 puntos pendientes por resolver con Helppeople. Acta No. 4134.020.3.2.161 del 16/jun/2020, Objetivo: Realizar Mesa de Trabajo Solucionar Puntos pendientes de la configuración de la Mesa de Servicios MARI, reunión realizada con los funcionarios del Help People, mesa de trabajo realizada con la finalidad de realizar la configuración y ajuste de la mesa de servicios MARI y así mismo, recibir retroalimentación de los Analistas de Help People. Acta No. 4134.020.3.2.169 del 19/jun/2020, Acta No. 4134.020.3.2.180 del 26/jun/2020, Objetivo: Realizar seguimiento a los 12 puntos pendientes por resolver con Helppeople. Acta No. 4134.020.3.2.202 del 7/jul/2020, Acta No. 4134.020.3.2.220 del 17/jul/2020 Objetivo: Realizar seguimiento a puntos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

pendientes de solución por parte de Helpepeople. Acta No. 4134.020.3.2.260 del 21/ago/2020, Objetivo: Realizar el seguimiento a las Actividades Equipo Mesa de Servicios. Acta No. 4134.020.3.2.286 del 3/sep/2020, Objetivo: Realizar entrega de actividades pendientes por parte de Helpepeople. Acta No. 4134.020.3.2.329 del 1/oct/2020, Objetivo: Revisar los procedimientos actualizados de la mesa de servicios.

Por otro lado, se observaron los informes realizados mensualmente de fecha 05/feb/2020, 05/mar/2020, 03/abr/2020, 06/may/2020, 15/jun/2020, 10/jul/2020, 10/ago/2020, 02/sep/2020, en el documento denominado Informe Mensual de Seguimiento a la Atención de Incidentes – Requerimientos – Mesa de Servicios I.T con código MAGT04.02.18.P07.F01, versión 2, el objetivo principal de este informe de seguimiento es proveer mensualmente información que permita identificar brechas y realizar planes y/o requerimientos a la solución definitiva de los mismos el cual se pudo verificar la información mensual, se observaron la revisión y análisis de los siguientes ocho (8) puntos: 1. Análisis del comportamiento de los incidentes por organismo. 2. Análisis del nivel de atención de incidentes por servicio y Equipo de soporte. 3. Análisis de la atención de incidentes I.T rezagados o Pendientes por resolver. 4. Resumen de incidentes I.T rezagados o pendientes por resolver por organismo. 5. Resumen de incidentes por organismo rezagados o pendientes por resolver de años anteriores. 6. Resultado de los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad de la atención de incidentes IT. 7. Resumen por funcionario o procesadores DATIC de servicio responsable de solicitudes pendientes por resolver (nuevos - en proceso) de años anteriores. 8. Breve resumen de la efectividad de las acciones de mejora definidas en el informe anterior; informes firmados por el director y el Subdirector de Tecnología Digital.

Se revisaron los puntos de control de los Procedimientos del Subproceso Gestión de la Seguridad Informática: Gestión de Acceso Usuarios - v2, CÓDIGO: MAGT04.04.03.18.P01, evidenciándose en el formato MEDE01.05.0218.P01.F16, Plan de Control, dos seguimientos (I 4 y II 4 Trimestre) a los puntos de control, para este punto se verificó que este procedimiento no ha sido utilizado debido a que no ha habido solicitudes.

Procedimiento: Control de Acceso Físico a CPD V-2
CÓDIGO: MAGT04.04.03.18.P04, el cual contiene cuatro puntos de control:

1. Designar por oficio el administrador del CPD y de software de control de acceso del CPD y 2. Designar por oficio usuarios permanentes para el ingreso del centro de datos, se evidenció oficio con radicado No. 20204134020005404 del 04/may/2020, Asunto: Designación del líder de procedimiento de control de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

acceso al CPD, por medio del cual realizaron la asignación a trece (13) personas para el ingreso al CPD.

3. Dar respuesta a la solicitud realizada para ingreso de terceros indicando fecha, hora del acceso, se observó que No se cuenta con registro de solicitud de terceros de acceso al datacenter puesto que el personal se encuentra en contingencia por COVID-19.

4. Diligenciar FORMATO INGRESO AL DATACENTER MAGT04.04.03.18. P04.F02; para personal de DATIC y personal ajeno, se evidenció que han ingresado al Datacenter el personal DATIC y el registro quedo en la Bitácora, así mismo, se observó listado en Excel, Biométrico de Julio y agosto de los funcionarios que han ingresado.

Cumpliendo con el Manual Política de Gobierno Digital/5.3. Anexo 3 - Segmentación Elementos Habilitadores: Seguridad de la Información. Política de Seguridad de la Información.

**TIC PARA LA SOCIEDAD
SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES**

13.

De acuerdo a criterio evaluado *Servicios Ciudadanos Digitales, Innovación*, se evidenció que la entidad continúa desarrollando nuevas tecnologías en la entidad, enfocadas en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y mejorar la eficiencia de los organismos de la entidad, éstas son realizadas a través del proceso denominado Gestión de la Innovación Digital el cual está conformado por cuatro (4) Subprocesos aprobados y validados:

Subproceso Gestión de las Tendencias e Innovaciones TIC, Objetivo: Encontrar, analizar y proveer información válida y relevante sobre innovaciones y tendencias basados en las TIC que pueden tener un impacto positivo (oportunidades) o negativo (riesgos) sobre la generación de valor público actual potencial de la Entidad u organismo y la comunidad con el propósito de proponer nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia de los organismos de la entidad y/o la calidad de vida de la comunidad.

Subproceso Gestión de Investigación y Prototipado, Objetivo: Generar prototipos a través de la identificación de retos, conceptualización ideas y el modelado de las mismas, orientándose en el diseño centrado en el humano que se convierta en una solución TIC que propendan por mejorar la calidad de vida de las personas en el Municipio de Santiago de Cali.

Subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital, Objetivo: Desarrollar



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

las capacidades de innovación digital a través del fortalecimiento de las competencias TI a las personas, la infraestructura física y tecnológica y la prestación de los servicios para el ecosistema de innovación digital, proporcionando espacios intersectoriales e interinstitucionales logrando la consolidación del Ecosistema de Innovación Digital en el Distrito de Santiago de Cali. Este subproceso cuenta con cinco procedimientos enfocados al cumplimiento del plan de Desarrollo, cada funcionario cuenta cada persona F18, seguimiento, (evidencias acta y f18) (Informe 10 necesidades 4 servicios de lid y pad, formación en temas básicos), planificación de la oferta informe de los que ofertaron y que lo evidencia informes.

Subproceso Uso y Apropiación: Objetivo: Contribuir al desarrollo de capacidades de aprendizaje y adaptabilidad a través del diseño y despliegue de estrategias, orientados a la sensibilización, comunicación y movilización con el propósito de fortalecer el uso y apropiación de las TIC de los grupos de interés en el Municipio de Santiago de Cali.

Por otro lado se observó que los Puntos de Apropiación Digital PAD y los Laboratorios de Innovación Digital LID, se encuentran dictando cursos a los ciudadanos y usuarios de manera virtual, lo anterior registrado en las Actas: No. 4134.030.3.2.23 del 03/ago/2020, Objetivo: Realizar descripción y sistematización de los encuentros sincrónicos del curso Introducción al corte láser, grupo No 1, No. 4134.030.3.2.85 del 03/ago/2020, Objetivo: Realizar descripción y sistematización de los encuentros sincrónicos del Curso 1. Fotografía Digital Básica, grupo No 1. No. 4134.030.3.2.62 del 04/ago/2020, Objetivo: Realizar descripción y sistematización de los encuentros sincrónicos del curso Electrónica Básica y Arduino, grupo No 1, No. 4134.030.3.2.75 del 04/ago/2020, Objetivo: Realizar descripción y sistematización de los encuentros sincrónicos del curso Manejo Básico de Herramientas Informáticas, grupo No 1; entre otras actas de capacitación.

Se realizó la primera mesa de trabajo con la finalidad de revisar el Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligente, Acta No. 4134.030.3.2.673 del 02/sep/2020, Objetivo: Profundizar en el Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes (CTI) con MINTIC.

Frente a las Políticas Operativas se observó el seguimiento a las mismas a través del archivo en Excel denominado Políticas de Operación Innovación Digital III Cuatrimestre, Formulación y Seguimiento Políticas de Operación por Proceso, en el cual se verificó el seguimiento a siete (7) políticas con sus respectivos soportes.

Mapa de Riesgos: Gestión de la Innovación Digital - Riesgo de Seguridad de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Información, Riego: Pérdida de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos por falta de control sobre el convenio con el tercero, manifestó el auditado que debido a la pandemia este riesgo no se materializó, como tampoco se llevaron a cabo las acciones para mitigar el riesgo dado que los puntos PAD Y LID, no se encuentran prestando sus servicios de manera presencial y aplicativo Llave del Saber no se está usando, por lo anterior, se evidenció en el Acta No. 4134.030.3.2.510 del 27/jul/2020, en el numeral 5 del orden del día, se informó el avance de la elaboración de un ANS en el formato MAGT04.04.02.18.P02.F01 establecido por la subdirección de tecnología, el cual debe iniciarse una vez se puedan aperturar los LID y PAD y una vez se tome la decisión y se confirme que el organismo continuará usando esta herramienta. Enlace: https://docs.google.com/document/d/1TWX-GsGRUZwLHZJBUgLeWLAU4UHOgXibBhc9m_P-oJ8/edit?usp=sharing, dado lo anterior, se realizó la solicitud a la Fundación Carvajal una copia de la base de datos de llave del saber del año 2019 para que repose en DATIC y poder migrar los datos de los ciudadanos al sistema de caracterización de ciudadano de la Alcaldía de Cali, esta información fue enviada a través del correo electrónico de fecha 22/abr/2020, Asunto: Solicitud de base de datos llave del saber, "Te compartimos el detalle de toda información de la base de datos: asistencias de afiliados, no afiliados y grupos y también la sabana de los usuarios que hay afiliados en la plataforma en el valle del Cauca, incluidos los PAD." Los datos entregados tuvieron un proceso de ETL y se inició el proceso de migración al sistema de información de caracterización de Ciudadano.

Procedimiento: Inteligencia y Análisis de las Tendencias de las TIC (Puntos de Control) MEDE01.08.01.18.P01, Puntos de Control: 1. Validar que el Estudio de Tendencias cumpla con los requerimientos de acuerdo con las políticas de la Entidad en materia de comunicaciones: Se recibió el visto bueno en el Estudio de Tendencias Ciencia de Datos. Acta No. 4134.010.35.0.2 del 08/may/2020 Objetivo: Validar y aprobar el estudio de tendencias Ciencia de Datos Enlace de la publicación del Estudio de Tendencias.

2. Aprobar el Estudio de Tendencias e innovaciones digitales por medio de un visto bueno: Acta No. 4134.010.35.0.5 del 31/jul./2020 Objetivo: Validar y aprobar el estudio de tendencias Chatbots Recargado e Inteligencia Artificial Enlace de la publicación del Estudio de Tendencias: <https://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/141648/investigacion-de-tendencias-digitales/>.

Cumpliendo con lo establecido en el Manual Política de Gobierno Digital Anexo 5. Criterios Diferenciales- Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1.

Frente al elemento evaluado cumplimiento y adopción del *DECRETO 4112.010.20.0599 del 12 de octubre de 2018 “Por medio el cual se define el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo como instancia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se integra y se define su funcionamiento en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali”, Artículo Sexto: Numeral 6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información*, se evidenció Acta No. 4137.020.1.5.02 del 31/ene/2020, Objetivo: Realizar reunión de Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, Orden del día: 4. Definición de responsable del Gobierno del Dato conforme al Plan de mejoramiento de Gobierno Digital; Acta No. 4137.020.1.5.04 del 01/jul/2020, Objetivo: Realizar reunión de Consejo Superior de Desarrollo Administrativo para aprobación por parte de los presentes, el plan de trabajo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y de la política y objetivos de calidad.

En las evidencias aportadas por los auditados, se observó debilidad frente al cumplimiento del Artículo 6, en lo que se refiere asegurar la implementación y desarrollo y directrices en materia de seguridad digital y de la información; por lo anterior, se recomienda ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de impartir lineamientos, con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en el *DECRETO 4112.010.20.0599 del 12 de octubre de 2018 “Por medio el cual se define el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo como instancia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se integra y se define su funcionamiento en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali”* Así como, no preparar a la Entidad de manera articulada, para la implementación de la Política de Gobierno Digital de forma transversal a las cinco políticas, con el fin de construir un estado más eficiente, más transparente y más participativo por medio de las TIC.

2.

De acuerdo al elemento evaluado cumplimiento y adopción del *DECRETO 4112.010.20.0329 DE MAYO 02 DE 2017 Artículo 1: DELEGAR al Director del Departamento Administrativo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones como representante de la alta Dirección de la Administración Central Municipal, en el programa Gobierno en Línea, para la coordinación, seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Santiago de Cali.*, se evidenció que el Director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la finalidad de realizar la coordinación envió a los



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Directores, Secretarios y Subdirectores de los organismos de la entidad, oficio con radicado No. 202041340100000474 del 10/feb/2020, Asunto: Designar delegado para la implementación de la política de Gobierno Digital, en cada organismos; evidenciándose oficio de respuesta por parte de once (11) organismos, faltando dieciséis (16) organismos por efectuar la delegación, por lo anterior, manifestó el auditado que se ha venido trabajando con los CTO, todo el tema de la Política de Gobierno Digital. Se observó, aspecto a fortalecer por parte del director frente a contar con la participación de todos los organismos de la Administración Distrital Municipal, que permita mejorar la implementación de lineamientos impartidos en materia de la Política de Gobierno Digital al interior de cada organismo. Así mismo, reforzar la programación y realización de capacitaciones con todos los organismos de la entidad en lo que se refiere a la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Para el seguimiento y la verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Santiago de Cali, se observaron las actas de las mesas de trabajo realizadas con los organismos en la construcción del plan de trabajo de Política de Gobierno Digital – 2020, tales como: Acta No. 4134.010.14.12.07 del 17/mar/2020, Objetivo: Realizar reunión para la construcción del plan de trabajo anual de Gobierno Digital, con el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Acta No. 4134.010.14.12.08 del 18/mar/2020, Objetivo: Realizar reunión para la construcción del plan de trabajo anual de Gobierno Digital, con la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. Acta No. 4134.010.14.12.09 del 19/mar/2020, Objetivo: Realizar reunión para la construcción del plan de trabajo anual de Gobierno Digital, con la Oficina de Comunicaciones. Acta No. 4134.010.14.12.10 del 19/mar/2020, Objetivo: Realizar reunión para la construcción del plan de trabajo anual de Gobierno Digital, con la Subdirección de trámites, servicios y Gestión Documental. Acta No. 4134.010.14.12.12 del 26/mar/2020, Objetivo: Realizar reunión para la construcción del plan de trabajo anual de Gobierno Digital, con la oficina asesora de transparencia; en estas mesas de trabajo se evidenció que la construcción del plan de trabajo de la política de gobierno digital. Acta No. 4134.010.14.12.13 del 27/mar/2020, Objetivo: Realizar reunión para la construcción del plan de trabajo anual de Gobierno Digital, con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Una vez construido y aprobado el Plan de trabajo de la Política de Gobierno Digital se realizó la socialización del mismo a los organismos que hacen parte del plan, como quedo registrado en el Acta No. 4134.010.14.12.17 del 13/abr/2020, Objetivo: Realizar reunión para socializar el plan de trabajo de la política de Gobierno Digital, con los delegados. Acta No. 4134.010.14.12.17 del



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

06/mar/2020, Objetivo: Realizar la reunión con el equipo de Asistencia técnica de la Política de Gobierno Digital.

En las evidencias aportadas por los auditados, tales como Actas de las mesas de trabajo realizadas para la construcción del Plan de trabajo de la Política de Gobierno Digital, no se observó la participación por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en la formulación y aprobación de dicho Plan, a pesar de las diferentes citaciones realizadas como: Correo electrónico de fecha 12/mar/2020, asunto: Presentación de Gobierno Digital , Decreto 0664 y Cronograma de trabajo, en el cual indico el cronograma para hacer las visitas para la construcción del plan de trabajo de Gobierno Digital, DAPM 20/mar/2020 a las 9:00 am. Correo electrónico del 16/mar/2020, a través del calendario de google, asunto: Mesa de trabajo para la construcción del plan de trabajo de gobierno digital, para el viernes 20 de marzo de 2020, 2:30 pm – 4 pm. Correo enviado el día 24/mar/2020, informando que el Departamento Administrativo de Planeación no asistió, por lo anterior, enviar la información para la Construcción del Plan de Trabajo Anual de la Política de Gobierno Digital. Se envió citación a reunión virtual el día 06/may/2020, Socialización Plan de Trabajo Gobierno Digital, para el día 11/may/2020 a las 2:30 pm – 3:30 pm; reuniones a las que no asistieron los funcionarios del DAPM. Por lo anterior, se observó que el Director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones envió correo electrónico enviado al Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de fecha 06/abr/2020, en el cual le informa lo que está sucediendo *“Como líder de la Política de Gobierno Digital y dando cumplimiento al Decreto 0664 de 2019, quería manifestarle que no ha sido posible contar con una respuesta por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para la construcción del Plan de trabajo Anual de Gobierno Digital”*. Por lo anterior, expuesto se evidenció aspecto a fortalecer por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal frente a la participación en todo lo relacionado con la Política de Gobierno Digital.

OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en Línea paso hacer la Política de Gobierno Digital, a través de lo estipulado en el *Decreto No. 1008 de 14 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", SECCIÓN 1 OBJETO, ALCANCE, AMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS, ARTÍCULO 2.2.9.1.1.1. Objeto. El presente capítulo establece lineamientos generales de la*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Política de Gobierno Digital para Colombia, antes estrategia de Gobierno en Línea, la cual desde ahora debe ser entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, se recomienda realizar la actualización del DECRETO 4112.010.20.0329 DE MAYO 02 DE 2017.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en el DECRETO 4112.010.20.0329 DE MAYO 02 DE 2017, "DELEGACIÓN DEL LIDER DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA", Artículo 1. Así como, no implementar, desarrollar y monitorear la Política de Gobierno en Digital en la Entidad.

3.

De acuerdo al elemento evaluado cumplimiento y adopción del *DECRETO No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 4112.010.20.0127 DE 2018, SE REALIZA UN AJUSTE AL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ARTÍCULO 1 y ARTÍCULO 2*, se evidenció que el equipo de Asistencia Técnica de Gobierno Digital a la fecha de auditoría en sitio ha llevado a cabo una sola sesión, como se observó por medio del Acta No. 4134.010.14.12.22 del 06/may/2020, Objetivo: Realizar reunión con el equipo de Asistencia técnica de la Política de Gobierno Digital.

Frente al cumplimiento de las acciones definidas en el Artículo segundo: estas se llevaron a cabo desde las mesas de trabajo que se efectuaron para la construcción del Plan de trabajo de la Política de Gobierno Digital y así mismo, en la reunión realizada y registrada en el Acta No. 4134.010.14.12.22 del 06/may/2020, en la cual se efectuó la ilustración de la ubicación donde se encuentra disponible el plan de trabajo de gobierno digital, sin embargo, se verificó que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal a pesar de los diferentes llamados e invitaciones a mesas de trabajo realizadas por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no participó de la elaboración del plan. Se observó Acta No. 4134.020.14.12.32 del 30/sep/2020, Objetivo: Realizar reunión para la aprobación del Plan de Comunicaciones 2020, en la cual se presentó el plan de comunicaciones y se explicó la metodología de trabajo para la sensibilización sobre los temas de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Informática en la entidad; se verificó que en conjunto con los diferentes organismos de la entidad se ha participado en retos de Máxima velocidad 2020 (Circuitos), lo cual le ha permitido promover la implementación de la política de Gobierno Digital y la interacción con los demás organismos de la entidad.

Por otro lado, se verificó las siguientes capacitaciones dadas a los organismos:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Acta No. 4137.040.3.3.58 del 09/oct/2020, Objetivo: Realizar capacitación en Seguridad Informática y Activos de Información en el Proceso Gestión de Seguridad Social Integral y Acta No. 4134.030.3.2.53 del 13/oct/2020, Objetivo: Realizar Capacitación de Seguridad de la información y Activos de la información para personal de CTO del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. De igual manera, se efectuó el seguimiento al Plan de Trabajo a través del documento denominado Plan de Trabajo Política de Gobierno Digital 2020, en el cual se ha efectuado los seguimientos trimestrales al mismo, se realizó el seguimiento por cada habilitador transversal por medio de la herramienta denominada dashboard, en este se puede verificar el progreso que se ha tenido por cada componente y habilitador. Informe Semestral de la Política de Gobierno Digital, Alcaldía de Cali, abril a septiembre 2020, a través del cual se presentaron los avances alcanzados y los resultados obtenidos en la implementación de la Política.

Frente al diligenciamiento del FURAG, los organismos lo realizaron en línea, por medio de la carpeta compartida denominada FURAG 2020, en el Drive Datic.backup; se evidenció correo del 24/feb/2020, asunto: diligenciamiento del furag 2020, enviado a todos los organismos de la Administración Distrital, por medio del cual se les informo que se había compartido una carpeta en el drive y la metodología de diligenciamiento, así mismo, para el diligenciamiento del Autodiagnóstico.

Se observó aspecto a fortalecer frente a Proponer al Consejo Superior de Desarrollo Administrativo: políticas, lineamientos, normas, herramientas, procesos y procedimientos para el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.

No obstante a lo anterior, se evidenció debilidad frente al cumplimiento de las funciones, dado que estas se han venido cumpliendo por parte del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como líder, con la participación de los organismos: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Secretaría de Gobierno a través de la oficina Asesora de Transparencia y Oficina de Comunicaciones, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, sin embargo, no se evidenció la participación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Por otra parte, realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de la articulación y funcionamiento del equipo de asistencia técnica. De igual manera, tener en cuenta que se deben reunir por lo menos tres veces al año como Equipo de Asistencia Técnica y a la fecha de la auditoría solo se han reunido una vez.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en el DECRETO No.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 4112.010.20.0127 DE 2018, SE REALIZA UN AJUSTE AL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Así como, no coordinar, gestionar, implementar, desarrollar y monitorear la Estrategia de Gobierno Digital en la Entidad.

4.

Frente al elemento evaluado cumplimiento y adopción del *DECRETO No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019, ARTÍCULO 3, Habilitador Transversal Seguridad de la Información*, se evidenció que los organismos: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través de la Subdirección de Trámites y Servicios y Gestión Documental, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Subdirección de Tecnología Digital, Secretaría de Gobierno a través de la Oficina de Transparencia han ejecutado acciones encaminadas para lograr la implementación de lineamientos de seguridad de la información a través de los documentos aportados por los auditados tales como: Acta No. 4134.030.3.2.166 del 28/abr/2020, Objetivo: Revisar la matriz de activos de Información de la Subdirección de Innovación Digital. Acta No. 4137.030.12.1.13 del 06/ago/2020, Objetivo: Socializar el plan de trabajo del dominio de seguridad y privacidad de la información y herramientas MINTIC; Acta No. 4137.030.12.1.16 del 19/ago/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del dominio de seguridad y privacidad de la información y herramientas de MINTIC; Acta No. 4137.030.12.1.17 del 02/sep/2020, Objetivo: Realizar ejecución plan de trabajo del dominio de seguridad y privacidad de la información y herramientas MINTIC; Acta No. 4137.030.12.1.19 del 23/sep/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del Dominio de Seguridad y Privacidad de la información: apropiación de las guías y herramientas MINTIC; Acta No. 4137.030.14.12.22 del 06/oct/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información: apropiación de las guías y herramientas de MINTIC; Acta No. 4137.030.14.12.24 del 09/oct/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información: Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información; Acta No. 4137.030.14.12.26 del 16/oct/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información. Plan de Trabajo Dominio PSI con cinco (5) actividades. La entidad cuenta con la Política de Administración de Riesgos, versión 3, Código:MEDE01.05.14.12.PI.02, abril 2020; Política de Seguridad de la Información, versión 4, Código: MAGT04.04.14.12.PI.01, septiembre de 2018; Política para el tratamiento de datos personales en el Municipio de Santiago de Cali, MEDE01.05.11.14.12.PI.01. Archivo consolidado Activos de Información diciembre de 2019.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Se observó aspecto a fortalecer por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, referente a la participación del desarrollo de actividades desde su competencia, orientadas al fortalecimiento de la implementación del Habilitador Transversal Seguridad de la Información en la entidad.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en DECRETO No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 4112.010.20.0127 DE 2018, SE REALIZA UN AJUSTE AL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Artículo tercero.

Así como, No fomentar el uso de un entorno digital seguro para el ciudadano y para la entidad, a fin de promover y robustecer el desarrollo económico y social respetando los derechos constitucionales.

TIC PARA EL ESTADO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

5.

Referente al elemento evaluado *Seguridad de la Información, Política de Seguridad y Privacidad de la Información*, se evidenció que cuentan con el documento en Excel denominado Plan de Trabajo por proceso ó Plan de Trabajo del dominio de Seguridad y Privacidad de la Información: a través del cual han programado cinco actividades con sus respectivas tareas, tales como: 1. Comprender e interiorizar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información dispuesto por MINTIC, 2. Elaborar diagnóstico de seguridad y privacidad de la información. 3. Revisar y actualizar las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información. 4. Establecer roles y responsabilidades para implementación del Modelo de seguridad y privacidad de la información. 5. Realizar seguimiento al plan de trabajo. Evidenciándose el cumplimiento para la Actividad No. 1. en las mesas de trabajo realizadas a través de las Actas: No. 4137.030.12.1.13 del 06/ago/2020, Objetivo: Socializar el plan de trabajo del dominio de seguridad y privacidad de la información y herramientas MINTIC; No. 4137.030.12.1.16 del 19/ago/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del dominio seguridad y privacidad de la información y herramientas MINTIC; No. 4137.030.14.1.22 del 08/jul/2020, Objetivo: Realizar la revisión del plan de trabajo para la implementación de las actividades propias del dominio de seguridad y privacidad de la información; No. 4137.030.12.1.17 del 02/sep/2020, Objetivo: Realizar Ejecución plan de trabajo del dominio de seguridad y privacidad de la información y herramientas MINTIC; No. 4137.030.12.1.19 del 23/sep/2020, No. 4137.030.12.1.22 del 06/oct/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información: apropiación de guías y herramientas MINTIC; No. 4137.030.12.1.24 del 09/oct/2020, Objetivo: Ejecutar



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

plan de trabajo del Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información: Políticas de seguridad y privacidad de la información. Sin embargo en estas mesas de trabajo se observó que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, no participó en las mesas de trabajo, por lo anterior, los auditados manifestaron que el DAPM había citado en varias ocasiones a participar de las mesas de trabajo y no se obtuvo respuesta por parte de ellos, evidenciándose: oficio con radicado No. 202041370300009584 del 14/ago/2020 y Oficio de reiteración de solicitud No. 202041370300012134 del 07/oct/2020, enviado al Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Asunto: Designación personal de apoyo para el Habilitador Transversal de Seguridad de la Información.

Actividad No. 2: Elaborar diagnóstico de seguridad y privacidad de la información, se verificó respecto a la actividad, el diligenciamiento del instrumento de evaluación del MSPI, Documento denominado Instrumento_Evaluacion_MSPI 2020 (2), Documento Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de Julio de 2020, documento firmado; Documento denominado Informe de Diagnóstico Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de septiembre de 2020; Documento en Excel instrumento de MINTIC, Acta No. 4137.030.12.1.26 del 16/oct/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información: Políticas de seguridad y privacidad de la información.

Actividad No. 3. Revisar y actualizar las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información. Se evidenció Acta No. 4137.030.12.1.24 del 09/oct/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información: Políticas de seguridad y privacidad de la información; no se observó el Informe de Revisión de la Política de Seguridad de la Información, tal como quedo registrado como compromiso en el acta con fecha de cumplimiento 30/oct/2020. Acta No. 4137.030.12.1.26 del 16/oct/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información: Políticas de seguridad y privacidad de la información. A pesar de que se realizó la revisión de la política, la Política de Seguridad de la Información contenida en el formato MAGT04.04.14.12.PI.01, esta no ha sido actualizada.

Actividad No. 4. Establecer roles y responsabilidades para implementación del Modelo de seguridad y privacidad de la información, se verificó que realizaron las mesas de trabajo de Arquitectura Empresarial, en las cuales se construyó el proyecto de Decreto que fue enviado al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, que adopta el Gobierno de Arquitectura Empresarial, y en donde se incluyó el dominio de seguridad y privacidad de la información; Acta No. 4134.010.3.2.10 del 02/abr/2020, Objetivo: Realizar mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial, en esta reunión se realizó la presentación del Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial, se revisó el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Decreto de adopción del gobierno de AE de la entidad y se revisó el Plan de trabajo de Arquitectura Empresarial. Acta No. 4134.010.3.35.29 del 14/may/2020, Objetivo: Desarrollar sesión de Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial. Acta No. 4134.010.3.35.48 del 11/jun/2020, Objetivo: Realizar la Mesa Transitoria de Arquitectura Empresarial, en esta mesa de trabajo se presentó la Propuesta Plan Detallado de Arquitectura Empresarial por Dominio, Estrategia de Campeones y Decreto de AE. Se verificó que se construyó y se envió el proyecto de Decreto para adopción del Gobierno de Arquitectura Empresarial al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública para su revisión a través de la comunicación Oficial No. 202041370200004154 del 26/jun/2020, adjunto borrador del Decreto "Por medio del cual se adopta el Gobierno de Arquitectura Empresarial en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. "les dieron respuesta por medio de comunicación oficial No. 202041210100020584 del 03/ago/2020, Asunto: Solicitud de revisión borrador de Decreto "Por medio del cual se adopta el Gobierno de Arquitectura Empresarial en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.", se realizó las modificaciones y se envió por correo electrónico el 14/ago/2020 y está pendiente respuesta.

Frente a realizar propuesta de Equipo Técnico de Seguridad y Privacidad de la Información al Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, se observó correo electrónico del 3/nov/2020, Asunto: Presentación Actas de Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, la reunión se llevó a cabo el 12/nov/2020, en esta reunión no fue posible realizar la presentación. Acta No. 4137.020.1.5.05 del 12/nov/2020, Objetivo: Realizar reunión de Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, dentro de los compromisos del acta quedo registrado: "Desarrollar en el próximo Consejo Superior de Desarrollo Administrativo los temas que quedaron pendientes por presentar como son: - Creación de un Equipo técnico de Seguridad y Privacidad de la Información".

De acuerdo a contar con una Política de Seguridad y Privacidad de la Información, se verificó que la entidad cuenta con Política de Seguridad de la Información contenida en el formato MAGT04.04.14.12.PI.01, versión 4 de septiembre de 2018, presentando una debilidad frente a su actualización.

Se pudo observar que la entidad frente a contar con la Política de Privacidad de la Información ha venido trabajando en lo siguiente: Política para el tratamiento de Datos Personales en el Municipio de Santiago de Cali, en el formato MEDE01.05.11.14.12.PI.01, versión 1, fecha de entrada en vigencia 31/ene/2020, la cual fue validada por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través del oficio con radicado No.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

202041370200001034 del 31/ene/2020, Asunto: Respuesta a Remisión de los documentos sobre protección de datos personales para aprobación, en el cual aprobaron: MEDE01.05.11.14.12.PI.01 Política para el tratamiento de Datos Personales, MEDE01.05.11.18P01.F01 Autorización para el Tratamiento de Datos, MEDE01.05.11.18P01.F02 Acuerdo de Confidencialidad y Protección de Datos. Así mismo, se verificó que cuentan con el borrador del Decreto “Por el cual se adopta la política de tratamiento de datos personales en la Alcaldía de Santiago de Cali”, sin embargo, a la fecha de la auditoría en sitio este decreto no se encuentra aprobado, como tampoco la política ha sido adoptada al interior de la entidad.

Se diseñaron unas Políticas de Seguridad de la Información en mesa de trabajo realizada y registrada en el Acta No. 4134.010.1.10.11 del 22/oct/2020, Objetivo: Realizar Comité Tecnológico Operativo Extraordinario y mesa de trabajo diseño de políticas de seguridad de la información; se diseñaron las siguientes Políticas: Diseño de Política sobre uso aceptable de activos, Diseño de política de pantalla limpia, Diseño de política de dispositivos móviles, Diseño de política sobre instalación y uso de software, Diseño de política de transferencia de información, Diseño político de protección contra códigos maliciosos, Diseño de política de gestión de vulnerabilidades técnicas, Diseño de política de controles criptográficos, archivo en Excel denominado HERRAMIENTA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN (Elemento 1.2.5. / MECI 2014), en el cual se diseñaron las políticas.

Por otro lado, se observó que por medio de las reuniones realizadas a los integrantes del Comité Técnico Operativo CTO de la entidad, se realizaron la socialización de la Política de Seguridad de la Información y la Política para el tratamiento de Datos Personales: Acta No. 4134.010.1.10.01 del 17/feb/2020, Acta No. 4134.010.1.10.02 del 09/mar/2020, Acta No. 4134.010.1.10.03 del 26/mar/2020, Acta No. 4134.010.1.10.04 del 23/abr/2020, Acta No. 4134.010.1.10.05 del 07/may/2020, Acta No. 4134.010.1.10.06 del 28/may/2020, Acta No. 4134.010.1.10.07 del 25/jun/2020, Acta No. 4134.010.1.10.08 del 30/jul/2020, Acta No. 4134.010.1.10.09 del 27/ago/2020, Acta No. 4134.010.1.10.10 del 30/sep/2020, Objetivo: Realizar Comité Tecnológico Operativo.

El Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública emitió el concepto jurídico frente al responsable del dato a través del oficio con radicado No. 202041210100037374 del 11/nov/2020, Asunto: Concepto sobre colisión negativa de competencias frente al Gobierno del Dato, en el cual indico: “Por lo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

anterior, la competencia estará en cabeza de la Subdirección de Desarrollo Integral, para lo cual se expedirá el acto administrativo en el que se adopte el gobierno de arquitectura empresarial en la Administración Central Distrital de Santiago de Cali. De esta forma, se dirime la colisión negativa de competencias frente al gobierno del dato.”

Por lo anterior, se evidenció aspecto a fortalecer por parte de la Entidad frente a la actualización de la Política de Seguridad de la Información y frente a contar con una Política de Privacidad de la Información aprobada, validada, divulgada e interiorizada. Así mismo, realizar la adopción de la Política para el tratamiento de Datos personales al interior de la entidad.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Política de Gobierno Digital/Habilitador Transversal Seguridad de la Información.

Así como, materializar las amenazas o ataques cibernéticos, generando efectos no deseados de tipo económico o social para la entidad y afectando la integridad de los ciudadanos en este entorno.

No fomentar el uso de un entorno digital seguro para el ciudadano y para la entidad, a fin de promover y robustecer el desarrollo económico y social respetando los derechos constitucionales.

6.

Frente al elemento evaluado *Seguridad de la Información – contar un Plan de Tratamiento de Riesgos en Seguridad y Privacidad de la Información y Definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del Plan de seguridad y privacidad de la información*, se evidenció que frente al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información han realizado la capacitación y acompañamiento a los organismos de la entidad, evidenciándose las siguientes Actas: No. 4134.030.3.2.53 del 13/oct/2020, Objetivo: Realizar Capacitación de Seguridad de la información y Activos de la información para personal de CTO del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal; No. 4134.030.3.2.54 del 13/oct/2020, Objetivo: Realizar Capacitación de Seguridad de la información y Activos de la información para personal de la Secretaría de Movilidad; No. 4134.030.3.2.53 del 13/oct/2020, Objetivo: Realizar Capacitación de Seguridad de la información y Activos de la información para personal de CTO del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal; No. 4137.040.3.3.58 del 09/oct/2020, Objetivo: Realizar Capacitación en Seguridad Informática y Activos de Información en el Proceso Gestión de Seguridad Social; No. 4134.030.3.2.63 del 24/nov/2020, Objetivo: Realizar Capacitación de Seguridad de la información y Activos de la información para personal del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

No obstante, a lo anterior, se observó aspecto a fortalecer en el Plan de Seguridad de la Información, referente a realizar seguimiento, evaluación al plan de tratamiento de riesgos, definiendo acciones de acuerdo con la efectividad de los controles establecidos en todos los procesos de la entidad. Así mismo, contar, definir e implementar un Plan de Tratamiento de Privacidad de la Información al cual se le efectuó el respectivo seguimiento y evaluación.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Política de Gobierno Digital/Habilitador Transversal Seguridad de la Información.

2a. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación/Formular los planes de acción anual/Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. 5.3. Anexo 3 - Segmentación Elementos Habilitadores: Seguridad de la Información. Conpes 3854 de 2016/3.2. Estrategia de gestión de riesgos de seguridad digital.

Manual Operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG/ 2ª Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación/Formular los planes de acción anual. 3ª Dimensión Gestión con Valores para resultados/ Así como, materializar las amenazas o ataques cibernéticos, generando efectos no deseados de tipo económico o social para la entidad y afectando la integridad de los ciudadanos en este entorno.

No fomentar el uso de un entorno digital seguro para el ciudadano y para la entidad, a fin de promover y robustecer el desarrollo económico y social respetando los derechos constitucionales.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

7.

De acuerdo al elemento evaluado *Política de Seguridad Digital*, se evidenció que la entidad dentro del Plan de Trabajo PGD 2020, incorporó unas actividades con sus respectivas tareas, para la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad, por lo anterior, se revisó el cumplimiento de las actividades y sus tareas:

Actividad: Gestionar la construcción, diseño e implementación de procedimientos del subproceso Gestión de la Seguridad informática en el Departamento Administrativo TIC. (Esta actividad junto con las tareas no se han llevado a cabo y estaban programadas para realizarse a partir de agosto).

1. Revisión de políticas por parte de los responsables. (no se llevó a cabo esta tarea la cual estaba contemplada en realizarse entre abril a junio.)
2. Diseño Política sobre uso aceptable de activos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

3. Diseño de política de pantalla limpia.
4. Diseño política de dispositivos móviles.
5. Diseño política sobre instalación y uso de software.
6. Diseño de política de transferencia de información.
7. Diseño política de protección contra códigos maliciosos.
8. Diseño de política de gestión de vulnerabilidades técnicas.
9. Diseño política de controles criptográficos.

Se evidenció que se realizó el diseño de las políticas a través del archivo en Excel denominado Metodología Política de Seguridad específica, HERRAMIENTA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN, la cual está conformado: 1. Formulación de la Política Operativa, casillas diligenciadas 2. Implementación y 3. Seguimiento a la implementación, no están diligenciadas.

10. Evaluación y mejora de política de seguridad en las comunicaciones; Según la información suministrada por los auditados esta tarea no se ha realizado y debió realizarse entre abril y julio.

11. Diseñar indicadores de seguridad informática: Se evidenció el documento denominado Hoja de vida (Ficha Técnica de formulación de Indicadores) en el cual se desarrollaron los indicadores: Indicador de entrenamiento relacionado con políticas de TI y de seguridad de la información. Porcentaje de incidentes de seguridad informática atendidos a tiempo, Porcentaje de dispositivos monitoreados, Monitoreo de equipos sin licencia.

12. Aprobación por parte de la administración de políticas diseñados: Se registró en el Plan de trabajo que no se ha desarrollado. (abril a julio).

13. Realizar plan de comunicaciones de seguridad de la información: Se evidenció que esta tarea se efectuó en el mes de septiembre y no en el mes de abril como estaba planificado, lo anterior soportado en el Acta No. 4134.020.14.12.32 del 30/sep/2020, Objetivo: Realizar la reunión para la aprobación, en esta reunión se dio conocer el plan de comunicaciones, cuyo objetivo es Fortalecer la apropiación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y la cultura de seguridad de la información mediante difusión y sensibilización a funcionarios y prestadores de servicios, con el fin de facilitar la transformación digital y dar tratamiento transparente y correcto de la información de los procesos y organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, adjunto el documento denominado Plan de Sensibilización y comunicación de la Política de Gobierno Digital en materia de Seguridad de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Información en la Entidad 2020, en esta reunión se realizó la aprobación del Plan.

14. Implementar plan de comunicaciones de seguridad de la información, Meta: 100%: Se observó en el Plan de trabajo que esta tarea no se ha llevado a cabo teniendo en cuenta que no se ha contratado la persona para dar el apoyo al tema de Seguridad Informática. Fecha de cumplimiento según el Plan es de mayo a diciembre. Dado lo anterior, se evidenció debilidad en el cumplimiento de la actividad con sus respectivas tareas.

Se observó aspecto a fortalecer por parte de la entidad en la implementación de la política, teniendo en cuenta que esta debe hacerse a través de la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital y así mismo, dar cumplimiento a todas las actividades relacionadas en el plan de acción de seguimiento PAS del Conpes 3854 de 2016.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG, 3a. Dimensión: Gestión con valores para resultados/3.2.1.4 Política de Seguridad Digital. Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital.

Así como, Implementar deficientemente un sistema de seguridad digital que le permita identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital.

No fomentar el uso de un entorno digital seguro para el ciudadano y para la entidad, a fin de promover y robustecer el desarrollo económico y social respetando los derechos constitucionales.

NO CONFORMIDADES

**TIC PARA EL ESTADO
ARQUITECTURA DE TI**

- De acuerdo al elemento evaluado *Arquitectura de TI*, contar con el documento *plan de diagnóstico y estrategia de transición de IPv4 a IPv6*, revisado, aprobado y divulgado, se evidenció que la entidad se encuentra en la fase de construcción del diagnóstico de Ipv4 – Ipv6, se observó documento archivo en Excel denominado Plan diagnóstico conformado por las siguientes hojas: Comunicación, Computo, Aplicaciones y Servidores. Acta No. 4134.010.1.10.04 del 23/abr/2020, Objetivo: Realizar Comité Tecnológico Operativo: Orden del día numeral 6, Ipv6, por lo anterior, dentro de la fase de diagnóstico se solicitó a los miembros del Comité Técnico Operativo CTO identificar si los aplicativos de sus organismos si soportan Ipv6 para lo cual se dispuso un formato, para que sea



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

diligenciado por los CTO. El formato se encuentra en el siguiente link:

<https://drive.google.com/open?id=1BMSHC0dFe8Y2I4oursfhhb2GFg8y0m0HHxoCW3xoolDk>", con plazo de cumplimiento de diligenciamiento por parte los organismos el 30/may/2020, por lo anterior, se observó archivo denominado 1. DIRECTORIO_SIS-INF_ALCALDIA_v2.7-2020, a través del cual todos los organismos debían diligenciar la información, sin embargo, a la fecha de la auditoría esta información no se ha terminado de diligenciar o entregar por parte de todos los organismos de la Entidad.

No se evidenció que la entidad cuente con el Documento Plan de Diagnóstico y Estrategia de Transición de IPv4 a IPv6, revisado, aprobado y divulgado. Como tampoco se observó un plan o cronograma de trabajo para la implementación o transición.

No obstante, a lo anterior, se observó que la entidad va incurrir en el riesgo de incumplir en lo estipulado y establecido por medio de la *Resolución No. 0002710 del 03/oct/2017, "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6", Artículo 3. Plazo de Adopción. Las Entidades Estatales de carácter Nacional que trata el artículo segundo de la presente resolución, deberán culminar el proceso de transición a protocolo IPV6 en convivencia con el protocolo IPv4 a más tardar el 31 de diciembre de 2019. Por su parte, las entidades territoriales deberán finalizar dicho proceso a más tardar el 31 de diciembre del año 2020, acorde al plan de diagnóstico formulado para cada entidad. De igual manera, los lineamientos emitidos por medio del Manual de Gobierno Digital el cual estipula. "La entidad tiene definido un plan de implementación y transición a IP v6 y se encuentra ejecutándolo. (A partir de la resolución 2710 de 2017, las entidades nacionales tienen plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 y las entidades territoriales hasta el 31 de diciembre de 2020, para implementar la tecnología IPv6 en coexistencia con IPv4."*

Incumpliendo lo establecido en Manual Política de Gobierno Digital. Manual Operativo Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG/3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados/3.2.1.3 Política Gobierno Digital: TIC para la gestión.

Resolución No. 0002710 del 03/oct/2017, "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6".

Incurriendo en el riesgo de no tener definidos los aspectos necesarios para garantizar la entrega, evolución y adecuado soporte de los sistemas de información.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

TIC PARA EL ESTADO
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2.

De acuerdo al elemento evaluado *Seguridad de la Información, Mapa de Riesgos/Riesgos de Seguridad de la Información*, se evidenció que el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha realizado las siguientes capacitaciones: Acta No. 4134.030.3.2.53 del 13/oct/2020, Objetivo: Realizar Capacitación de Seguridad de la información y Activos de la información para personal de CTO del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal; Acta No. 4134.030.3.2.54 del 13/oct/2020, Objetivo: Realizar Capacitación de Seguridad de la información y Activos de la información para personal de la Secretaría de Movilidad; Acta No. 4134.030.3.2.63 del 24/nov/2020, Objetivo: Realizar Capacitación de Seguridad de la información y Activos de la información para personal de CTO del Departamento Administrativo de Planeación Municipal; del Acta No. 4134.010.1.10.11 del 22/oct/2020, Objetivo: Realizar Comité Tecnológico Operativo Extraordinario y mesa de trabajo diseño políticas de seguridad de la información.

Se impartieron lineamientos a través de la Circular No. 4137.020.22.2.1020.000620, con radicado No. 202041370200006204 del 21/ago/2020, Para: Directores de Departamento Administrativo, Secretarios de Despacho, Subdirectores de Departamento, Subsecretarios de Despacho y Jefes de Unidad de Apoyo a la Gestión, Asunto: Lineamientos sobre el diseño de controles para mitigar los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información.

Se efectuó reunión entre el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del 05/oct/2020, Objetivo: Realizar reunión entre la Subdirección de Gestión Organizacional y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para organizar jornada de capacitación sobre redacción de controles a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información a los procesos de la entidad.

Sin embargo, se evidenció aspecto a fortalecer por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (Encargado de aprobar, validar y publicar mapas de riesgos) y el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Revisar y presentar su visto bueno a la Subdirección de Gestión Organizacional en caso de presentarse solicitudes de actualización del mapa de riesgos respecto a riesgos de seguridad de la información), frente a que las casillas de los Mapas de Riesgos / Riesgos de Seguridad de la Información de algunos de los mapas de los procesos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

evaluados, se encuentran sin diligenciar, casillas en blanco: Nombre del Activo Primario, Tipo de Activo Secundario, Nombre del Activo de Información, Vulnerabilidad y Amenaza, lo cual no permite poder ejercer un monitoreo y control al Activo que se pretende custodiar y acciones para la mitigación de los riesgos que eviten su materialización. Así mismo, fortalecer la aplicación de la Metodología de implementación de controles y acciones frente a los riesgos detectados.

Se realizó la revisión de los riesgos de seguridad de la información contemplados en los mapas de riesgos de los procesos evaluados de la entidad, evidenciándose el cumplimiento por parte de los siguientes procesos: Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Gestión Documental, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión Jurídica, Gestión de la Innovación Digital, Gestión de Finanzas Públicas, Administración de Tesorería, Atención al Usuario, Gestión Cultural, Información Estratégica, Servicio de Deporte y Recreación, Liquidaciones Laborales, Gestión del Riesgo y Desastres, Gestión Catastral, Gestión del Tránsito y Transporte, Servicio de Vivienda Social y Gestión de Paz y Cultura Ciudadana.

Los siguientes procesos presentaron aspectos a fortalecer en la aplicación de la Metodología de implementación de controles y acciones frente a los riesgos detectados, Riesgos de Seguridad de la Información evaluados: Planeación Institucional, Servicios Públicos, Planeación Económica y Social, Gestión de Seguridad Social Integral, Control y Mantenimiento del Orden Público, Convivencia y Fortalecimiento Social, Servicio de Salud Pública.

No se evidenció el cumplimiento de la Metodología de implementación de controles y acciones en los Riesgos de Seguridad de la Información revisados y evaluados en los procesos: Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gestión del Turismo, Atención a la Comunidad y Grupo Poblacionales, Desarrollo Económico, Planeación Física del Ordenamiento Territorial, Contabilidad General, Prestación del Servicio Educativo, Desarrollo Físico, Sustentabilidad Ambiental.

Incumpliendo lo establecido en el Manual Política de Gobierno Digital/Habilitador Transversal Seguridad de la Información. 5.3. Anexo 3 - Segmentación Elementos Habilitadores: Seguridad de la Información Conpes 3854 de 2016/3.2. Estrategia de gestión de riesgos de seguridad digital.

Manual Operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG/ 3ª Dimensión Gestión con Valores para resultados/Política de Gobierno Digital.

Incurriendo en el riesgo de no contar con un ajuste adecuado de las acciones



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

asociadas al control que mitigue la materialización del riesgo. No cumplir adecuadamente los lineamientos establecidos en la Política de Administración del riesgo.

3. Frente al elemento evaluado *Seguridad de la Información, cumplimiento de la Circular No. 4134.010.22.2.1020.000140 del 20/mar/2020, 11. Lineamientos de Seguridad informática para tercerización de la Administración de la Información*, se evidenció que el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones celebró Contrato Interadministrativo No. 4134.010.26.1.0252 con las Empresas Municipales de Cali E.I.C.E E.S.P – EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en el cual se observó que dieron cumplimiento a los lineamientos impartidos en la Circular, lo anterior evidenciado en la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O OBLIGACIONES: numerales: 12, 13, 22 y 26.

No se evidenció que la Secretaría de Movilidad diera cumplimiento con lo estipulado en la Circular frente al contrato que tiene celebrado con el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle y a su vez el tercero Servicios de Tránsito. Hallazgo reiterativo, el cual se viene presentando desde la vigencia 2016 y no se ha logrado subsanar la causa raíz que lo genera.

Así mismo, el Departamento Administrativo de Control Interno, generó una Función de Advertencia a través del oficio con radicado No. 201941230100018624 del 14/nov/2019, enviado al Secretario de la Secretaría de Movilidad, Asunto: Función de Advertencia por incumplimiento al Documento CONPES 3854 del 11 de abril de 2016, Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia, Decreto 1008 del 14/jun/2018, Manual Política de Gobierno Digital y 5.3. Anexo 3 - Segmentación Elementos Habilitadores: Seguridad de la Información y Circular No. 4134.010.3.2.187.000544 del 04/jul/2018.

Incumpliendo lo establecido en Manual Política de Gobierno Digital/5.3. Anexo 3 - Segmentación Elementos Habilitadores: Seguridad de la Información.

Incurriendo en el riesgo de Implementar deficientemente un Sistema de Gestión de Seguridad para la protección de los activos de información.

4. Frente al elemento evaluado *Política de Seguridad de la información: 8. Seguimiento y Monitoreo*, revisarán por lo menos una vez al año la política (política aprobada el 12/sep/2018), se evidenció que, dentro del Plan de Trabajo por proceso, en la actividad No. 3. Revisar y actualizar las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, Tareas: 1. Revisar la Política de Seguridad de la Información existente, y de ser necesario actualizarla, Meta: Una (1) Política de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Seguridad de la Información Revisada, fecha de cumplimiento (agosto a noviembre), se evidenció Acta No. Acta No. 4137.030.12.1.24 del 09/oct/2020, Objetivo: Ejecutar plan de trabajo del Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información: Políticas de seguridad y privacidad de la información, Desarrollo: página 2, “De acuerdo con lo anterior, se inicia revisando la Política de Seguridad de la Información contenida en el formato MAGT04.04.14.12.PI.01, y se realizan las siguientes observaciones”, verificándose que se realizó la revisión a la Política.

Teniendo en cuenta que esta fue aprobada el 12/sep/2018, no se observó la revisión realizada mediante el procedimiento revisión por la Dirección en la vigencia 2019 y en la vigencia 2020.

Incumpliendo con lo establecido en el Manual Política de Gobierno Digital/5.3. Anexo 3 - Segmentación Elementos Habilitadores: Seguridad de la Información. Política de Seguridad de la información/8. Seguimiento y Monitoreo.

Incurriendo en el riesgo de Implementar deficientemente un Sistema de Gestión de Seguridad para la protección de los activos de información

**TIC PARA LA SOCIEDAD
SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES**

5. Referente al elemento evaluado *Servicios Ciudadanos Digitales, Herramientas tecnológicas*, se solicitó por medio del envío de correos electrónicos institucional a los organismos de la entidad de fecha 30/oct/2020 y 25/nov/2020, “la información correspondiente: Durante el periodo evaluado (02/ene/2020 al 30/oct/2020), si el organismo que ustedes representan ha desarrollado o cuenta con una herramienta tecnológica (APP, entre otras) a disposición de los usuarios, ciudadanos o grupos de interés”, por lo anterior, los organismos que mencionaron tener habilitada una herramienta tecnológica son los siguientes: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA – Línea Eco; Departamento Administrativo de Contratación Pública: Sistema de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones: Esta plataforma inició como un prototipo en el año 2018, y en el 2019 fue lanzado oficialmente para todos los usuarios de la entidad. Este aplicativo permite la consolidación del Plan Anual de Adquisiciones, y es usado por los responsables del PAA de cada organismo, y un grupo de monitores, coordinadores y aprobadores del DACP. Esta plataforma es de uso interno del distrito. Actualmente, la plataforma se encuentra en proceso de Soporte, Actualización y Mantenimiento continuo. A partir de la vigencia 2020, en Colaboración con DATIC, el DACP ha empezado a implementar la Plataforma de Gestión de Contratistas, la cual es un aplicativo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

donde los usuarios que se vinculan a la Alcaldía cargan sus documentos iniciales para la elaboración de su Contrato. Departamento Administrativo de Hacienda Municipal: APP “Impuestos Cali”; Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales con la APP “App Redciclo”, es una app diseñada para conectar a los generadores de residuos sólidos en Cali con los recicladores de oficio y organizaciones de recicladores; Secretaría de Movilidad: APP “Tránsito Cali”, con la finalidad de interactuar con los ciudadanos. La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres se encuentra desarrollando la herramienta de ALERTAS TEMPRANAS, pero aún no está funcionando.

Los organismos que no dieron respuesta a la solicitud fueron: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Secretaría de Salud Pública Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Unidad Administrativa Especial Takeshima.

No se observó que el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tenga un inventario de las APP o herramientas tecnológicas que los organismos tienen habilitadas, manifestó el auditado que las herramientas tecnológicas en las que ellos han dado soporte si las tienen identificadas, sin embargo, las que han desarrollado y no los han puesto en contexto de estas, no las tienen identificadas. No se evidenció que el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones haya impartido lineamientos y genere controles frente al desarrollo de las mismas, con la finalidad de contar con Plataformas y herramientas tecnológicas dispuestas para proveer información o interactuar con usuarios, ciudadanos y grupos de interés y soluciones tecnológicas que busquen resolver o abordar problemáticas o retos sociales en materia de salud, educación, empleo, alimentación, movilidad, medio ambiente, seguridad, vivienda, recreación entre otros. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la Información y de fácil acceso para los ciudadanos y servidores públicos. Teniendo en cuenta que el nuevo enfoque de Gobierno Digital es el uso de la tecnología como una herramienta que habilita la gestión de la entidad para la generación de valor público a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Incumpliendo con lo establecido en el Manual Política de Gobierno Digital Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG/6^a Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación/6.2 Aspectos mínimos para la implementación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Incurriendo en el riesgo de no disponer de plataformas y herramientas tecnológicas para proveer información o interactuar con usuarios, ciudadanos y grupos de interés, así mismo, dificultad en la identificación y construcción de herramientas tecnológicas para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la Entidad.

6.

Frente al elemento evaluado *Servicios Ciudadanos Digitales, Integración entre el sistema SGAFT-SAP y SUCCESS FACTORS*, se evidenció oficio con radicado No. 20204134020003424 del 14/sep/2020, enviado al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Asunto: Reunión para entrega de módulo productivo de integración SGAFT – Success Factor, oficio de respuesta con radicado No. 202041370400049844 del 28/sep/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud con radicado padre No. 20204134020003424, por medio del cual indicó que esta integración no cumple y no le han dado cumplimiento a todos los requerimientos realizados por ellos a través de los diferentes comunicados, por lo anterior manifestaron: *“A su requerimiento, que entre las parte involucradas se realicen mesas de trabajo con el fin de ajustar la integración de la información, será considerada por este Organismo cuando se demuestren que se ha cumplido con todos los requisitos solicitados con anterioridad, ya que ha sido preocupación la necesidad que Success Factor y SGAFT tengan la integralidad de la información, con lo cual se busca el fortalecimiento y la unificación de los criterios dados por Comisión Nacional del Servicio Civil en materia del Sistema Tipo puesto los resultados hasta el momento obtenidos no son conformes con el proceso”*, sin embargo, a la fecha de la auditoría no se evidenció respuesta al oficio, ni acciones adelantadas que den cumplimiento a los requerimientos de ajustes solicitados.

Incumpliendo con lo establecido en el Manual Política de Gobierno Digital Anexo 5. Criterios Diferenciales- Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Incurriendo en el riesgo de no disponer de plataformas y herramientas tecnológicas para proveer información o interactuar con los usuarios internos. Así mismo, dificultad en la identificación y construcción de herramientas tecnológicas para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la Entidad.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

CONCLUSIONES

De acuerdo con los veintiséis (26) criterios evaluados, en la Política de Gobierno y Seguridad Digital en la Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, se cumple parcialmente con las obligaciones, situación que se describe a continuación:

Conformidades	13
Oportunidades de Mejora	07
No Conformidades	06

La Entidad continúa adelantando actividades con el fin de que tanto el Estado como ciudadanos, hagan uso de las TIC como herramientas que permiten optimizar la gestión de las entidades, interactuar de manera ágil y coordinada. Con el fin de consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

La Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, ha desarrollado acciones encaminadas en promover una adecuada gestión interna y un buen relacionamiento con el ciudadano a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

La Entidad realizó la conformación del Equipo de Asistencia Técnica de Gobierno Digital a través del Decreto No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019.

La Entidad construyó el documento denominado Plan de Trabajo por Proceso con código MEDE01.05.02.18.P01.F18, para la implementación de la Política de Gobierno Digital con la participación de los organismos: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Desarrollo Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y Secretaría de Gobierno a través de la Oficina Asesora de Transparencia y Oficina de Comunicaciones.

El Director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como Líder de la Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital, realizó con algunos organismos de la Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, la coordinación, seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de las Políticas.

El Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, llevaron a cabo las mesas transitorias de Arquitectura Empresarial con la finalidad de revisar y analizar el contexto del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (TOGAF), Decreto 1008 de Gobierno Digital, Manual de Gobierno Digital, Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial, Entregables Grow Data (MGAE), Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI y sus 21 guías.

La Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, se encuentra realizando la actualización del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, versión 3.0, PETI 2020 – 2023, de acuerdo al Plan de Desarrollo 2020 – 2023.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

La Entidad cuenta con una Política de Privacidad de la Información, versión 4, con código MAGT04.04.14.12.PI.01 de septiembre de 2018, aprobada y divulgada.

La Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, cuenta con la Política para el tratamiento de Datos Personales, MEDE01.05.11.18P01.F01, frente al manejo de la privacidad de los datos.

La Entidad ha adelantado acciones encaminadas con la finalidad de contar con un Plan de Tratamiento de Riesgos en Seguridad de la Información. No se cuenta con un Plan de Privacidad de la Información.

El Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información, Políticas Operativas y lineamientos impartidos en materia de Seguridad de la Información.

Los organismos de la Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, realizaron la identificación de los Riesgos de Seguridad de la Información.

La Entidad ha llevado a cabo acciones orientadas a la implementación de la Política de Seguridad Digital.

El Subproceso Gestión de la Innovación Digital perteneciente al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha desarrollado nuevas tecnologías en la entidad, enfocadas en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y mejorar la eficiencia de los organismos.

El Consejo Superior de Desarrollo Administrativo como instancia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y según lo estipulado en el Decreto 4112.010.20.0599 del 12 de octubre de 2018, Artículo 6, presenta debilidad en cuanto se refiere a dar cumplimiento a impartir directrices en materia de seguridad digital y de la información.

La Entidad no cuenta con el documento del plan de diagnóstico revisado, aprobado y divulgado de la estrategia de transición de IPv4 (Internet Protocolo de conectividad Versión 4) a IPv6 (Internet Protocolo de conectividad Versión 6).

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal no dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo tercero del Decreto No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019.

La Entidad no ha realizado la actualización de la Política de Privacidad de la Información.

La Secretaría de Movilidad, no dio cumplimiento a lo estipulado en la Circular No. 4134.010.22.2.1020.000140 del 20/mar/2020 (Directrices generales del Proceso Administración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) 11. Lineamientos de Seguridad informática para tercerización de la Administración de la Información. Hallazgo recurrente.

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no dieron cumplimiento a lo estipulado en la Política de Seguridad de la Información contenida en el formato MAGT04.04.14.12.PI.01, numeral 8. Seguimiento y Monitoreo, en lo relacionado a efectuar el Seguimiento y Monitoreo mediante el procedimiento revisión por la Dirección.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

La Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, no ha impartido lineamientos a los organismos, frente al desarrollo e implementación de Herramientas Tecnológicas, como tampoco cuenta con un inventario de todas las que se encuentran habilitadas.

El módulo productivo Succes Factor, no se encuentra funcionando.

RECOMENDACIONES

Continuar desarrollando actividades orientadas a promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Incrementar acciones y recursos necesarios que permitan obtener avances significativos frente a la implementación de la Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital en la Entidad.

Fortalecer la entrega de directrices en materia de seguridad digital y de la información por parte del Consejo Superior de Desarrollo Administrativo.

Involucrar a todos los organismos de la Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, frente a la implementación y desarrollo de la Política de Gobierno Digital por parte del líder.

Realizar acciones que permitan fortalecer el funcionamiento y articulación del equipo de asistencia técnica, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019.

Incluir a todos los organismos de la Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, dentro del Plan de Trabajo de la Política de Gobierno Digital, con el objetivo de generar valor público en el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades y problemáticas, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

Continuar realizando actividades encaminadas en el fortalecimiento de la implementación de la Arquitectura Empresarial en la gestión de la Entidad, logrando mejorar las capacidades institucionales y de gestión de TI.

Validar, socializar y adoptar el Decreto *“Por medio del cual se adopta el Gobierno de Arquitectura Empresarial en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali”*, de adopción del Gobierno de Arquitectura Empresarial.

Ajustar, validar e implementar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, versión 3.0, PETI 2020 – 2023 de acuerdo al Plan de Desarrollo 2020 – 2020 “Cali unida por la Vida” y así mismo, definir indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan medir y evaluar el avance del Plan Estratégico de Tecnología -PETI.

Realizar la implementación y transición de la tecnología IPv4 (Internet Protocolo de conectividad Versión 4) a IPv6 (Internet Protocolo de conectividad Versión 6), con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado y establecido en la Resolución No. 0002710 del 03/oct/2017 y los lineamientos emitidos por medio del Manual de Gobierno Digital.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Llevar a cabo acciones desde su competencia por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, orientadas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo tercero del Decreto No. 4112.010.20.0664 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019 y en todo lo relacionado con la implementación, mantenimiento y mejora de la Política de Gobierno Digital.

Incrementar las acciones y recursos necesarios por parte de la Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali, que permitan impartir lineamientos en materia de seguridad de la información, con el objetivo que estos sean implementados en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos.

Lograr la aprobación del Decreto “Por el cual se adopta la política de tratamiento de datos personales en la Alcaldía de Santiago de Cali”, que permita realizar la adopción al interior de la entidad de la Política para el tratamiento de Datos Personales en el Municipio de Santiago de Cali, en el formato MEDE01.05.11.14.12.PI.01, versión 1, fecha de entrada en vigencia 31/ene/2020.

Ajustar, validar e implementar la Política de Privacidad de la Información con el objetivo de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los activos de información, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos.

Contar con la aprobación por parte del Consejo Superior de Desarrollo Administrativo del Equipo Técnico de Seguridad y Privacidad de la Información, así mismo, poner en marcha su funcionamiento.

Ajustar y fortalecer los mecanismos que sean necesarios para optimizar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y diseñar e implementar un Plan de Tratamiento de Riesgos de Privacidad de la Información. Así mismo, definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del Plan de seguridad y privacidad de la información.

Dar cumplimiento a lo estipulado en la Circular No. 4134.010.22.2.1020.000140 del 20/mar/2020 (*Directrices generales del Proceso Administración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*) 11. *Lineamientos de Seguridad informática para tercerización de la Administración de la Información*, por parte de la Secretaria de Movilidad, ejecutando acciones encaminadas que permitan lograr la implementación de las directrices en materia de Seguridad y Privacidad de la Información por parte del proveedor denominado Centro de Diagnostico Automotor del Valle – CDAV.

Realizar el Seguimiento y Monitoreo a la Política de Seguridad de la Información, con código MAGT04.04.14.12.PI.01 versión 4 fecha de entrada en vigencia 14 de diciembre de 2018, a través del procedimiento Revisión por la Dirección.

Establecer por parte de los procesos de la Entidad, acciones necesarias que permitan la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos con el fin de evitar la materialización de los riesgos y asegurar los activos de la información.

Fortalecer las acciones encaminadas en el desarrollo, identificación, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital, con el fin de contribuir al crecimiento de la Política de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Seguridad Digital en los organismos de la Administración Distrital del Municipio de Santiago de Cali.

Diseñar, impartir e implementar directrices a los organismos de la entidad, frente al desarrollo e implementación de Herramientas Tecnológicas, así mismo, contar con un inventario de todas las que se encuentran habilitadas.

Mantener acciones encaminadas en el desarrollo de proyectos que puedan brindar servicios ágiles, sencillos y útiles para usuarios y grupos de interés a través de las TIC, apuntando al alcanzar las metas y objetivos de la entidad a través de mejoras en procesos y procedimientos usando las TIC; así mismo, implementar acciones de mejoras a sistemas de información, servicios tecnológicos o fortalecimiento del talento humano para el aprovechamiento de las TIC; lo cual permitirá contribuir con el logro de procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.

Llevar a cabo todas las gestiones pertinentes que le permitan a la entidad poner en funcionamiento el módulo productivo de Succes Factor.

JAIME LÓPEZ BONILLA
Director

EQUIPO AUDITOR

<p>Nombre del Líder: Cristina Vega Ortiz</p>	<p>Firma </p>	<p>Nombre del Auditor: Mónica Tovar Rosas Responsable de la Evaluación.</p>	<p>Firma </p>
---	--	--	--